UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. EO-920005999-E1-2021

“CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL HACIA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ, CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL Y COMPLEJO DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE ACATLIMA DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON”

2021

ANEXO 7.A.1

COPIA DE LOS PODERES Y ACREDITACIÓN DE LA LICITANTE

ANEXO 7. A. 2

COPIA SIMPLE DE PAGO DE BASES

“PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR EL PAGO POR VENTA DE BASES”

1.- Acceder a la página de la Secretaría de Finanzas mediante la siguiente dirección: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx
2.- En la página principal, dentro del menú “SERVICIOS EN LINEA”.
3.- Dara clic al menú “Generar formato de pago”
4.- Del menú que se despliega, seleccionar el submenú “DERECHOS”
5.- Y dar clic en la opción “Derechos por Prestación de Servicios Públicos”
6.- Le desplegara varias opciones de las cuales seleccionara “Administración pública”
7.- De las opciones desplegadas seleccionar “Servicios comunes que se realicen por cualquiera de las dependencias o entidades”
8.- Le aparecerá una pantalla en la cual deberá seleccionar en “Servicio” la clave **3IAAAE**: Expedición copia simple de bases de licitación para Obra Pública y en el siguiente renglón deberá seleccionar la Clave: **3IAAAE001**: Expedición copia simple de bases de licitación para Obra Pública.
9.- Deberá capturar en “cantidad” el importe a pagar que es de $1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y dará clic en Agregar Concepto y dará clic en “Siguiente”.
10.- Desplegará un formulario de captura en donde seleccionará que tipo de persona de que se trata, posteriormente capturar Nombre o Razón Social, y descripción del pago; donde describirá brevemente el detalle del concurso que licita, quien la emite, No. de referencia, fecha de publicación.
11.- Al terminar la captura, dar clic en el botón CONFIRMAR, posteriormente en Mis datos están correctos; Desplegará el resumen del pago, mostrando las siguientes opciones:

- PAGOS CON SPEI
- PAGAR EN LINEA
- DESCARGAR LINEA DE CAPTURA
- FINALIZAR TRAMITE

SI ELIGE LA OPCION 3, PROCEDERA A REALIZAR EL PAGO EN EL BANCO QUE INDIQUE LA LINEA DE CAPTURA.

El comprobante de pago en línea o recibo sellado por la institución bancaria integrará la proposición técnica (copia).

ANEXO 7. A. 3

CARTA PODER DEL ASISTENTE (EN CASO DE NO SER EL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 7. A. 3

MODELO DE CARTA PODER

LICITACION PÚBLICA ESTATAL
EO-920005999-E1-2021

"CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL HACIA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ, CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL Y COMPLEJO DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE ACATLIMA DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON"

C.P. JAVIER JOSÉ RUÍZ SANTIAGO
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA
PRESENTE:

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en mi carácter de _____ de la empresa denominada *(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) según* consta en el Testimonio Notarial de fecha _____ otorgado ante Notario Público Número _____ de *(CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) y* que se encuentra registrado bajo el número _____, del Registro Público de Comercio *(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)* por este "OTORGO PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE" a *(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)* para que a mi nombre y representación se encargue de las siguientes gestiones: Entregar y recibir documentación, comparecer a los actos de presentación, Apertura de Propuestas y Fallo, y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Estatal No. EO-920005999-E1-2021 convocada por la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA.

_____
(Lugar y fecha de expedición)

_____ (Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder)

_____ (Nombre, domicilio y firma de quien recibe el poder)

TESTIGOS

_____ (Nombre, domicilio y firma)

_____ (Nombre, domicilio y firma)

Este formato será reproducido en papel membretado de la empresa.

ANEXO 7. A. 4

MANIFESTACIÓN DE QUE LOS DATOS DE LA EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL SON CIERTOS, RECONOCIENDO LA FIRMA, ANTEFIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA.

ANEXO 7. A. 4

MANIFESTACIÓN DE QUE LOS DATOS DE LA EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL SON CIERTOS RECONOCIENDO LA FIRMA, ANTEFIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

LICITACION PÚBLICA ESTATAL
EO-920005999-E1-2021

"CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL HACIA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ, CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL Y COMPLEJO DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE ACATLIMA DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON"

C.P. JAVIER JOSÉ RUÍZ SANTIAGO
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA
PRESENTE:

_____(NOMBRE)_____MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL.)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
TELÉFONOS: FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LONECESARIO

_____	_____	_____
FIRMA	ANTE FIRMA	SELLO DE LA EMPRESA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER ELABORADO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO 7.A.5

CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE

ANEXO 7.A.5

CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE

LICITACION PÚBLICA ESTATAL
EO-920005999-E1-2021
““CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL HACIA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ, CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL Y COMPLEJO DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE ACATLIMA DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON ”

L. C. P. JAVIER JOSE RUIZ SANTIAGO
VICE RECTOR DE ADMINISTRACION DE LA U. T. M.
PRESENTE.

El licitante, cuya razón social como contratista es: _____

Manifiesta su capacidad financiera para la ejecución de la obra arriba mencionada y anexa la siguiente documentación:

1. Última declaración fiscal anual del 2020.

2.- Estados Financieros de Enero a diciembre del 2020.

3.-Comparativo de razones financieras básicas Ejercicio 2020 vs Ejercicio 2019.

4.- Declaraciones provisionales del ejercicio 2021.

5.- Estados Financieros enero-junio 2021.

6.- Comparativo de razones financieras básicas, enero-junio 2021 vs enero-junio 2020.

En caso de estar obligados conforme al artículo 32 de C.F.F., estos deberán estar dictaminados.

El licitante presenta estados financieros de enero a diciembre del 2020 y enero-junio 2021. Con un monto de activo y capital de $ 8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), firmado por Contador Público independiente a la empresa y por el representante legal del licitante, anexando al mismo, copia de la última declaración fiscal y copia de la cédula profesional del Contador Público independiente que firma dicho estado financiero.

ATENTAMENTE

“EL LICITANTE”

LICITACION PÚBLICA ESTATAL
EO-920005999-E1-2021

"CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL HACIA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ, CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL Y COMPLEJO DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE ACATLIMA DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON"

GUÍA PARA EL LLENADO DEL ANEXO 7.A.5	**HOJA 1 DE 1**

A) ENCABEZADO	Se anotará el nombre o razón social completa del licitante que presenta la proposición.
B) NOMBRE DEL LICITANTE	El número de hoja y hojas empleadas por la licitante en este anexo
COMO CONTRATISTA ES:	Se anotará el nombre completo del contratista. Fecha del estado financiero en su caso
ESTADO FINANCIERO DICTAMINADO AL CON UN MONTO DE ACTIVO Y CAPITAL DE	Con número y letra el monto del activo y capital.

ANEXO 7. A. 6

MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE OAXACA Y SEÑALAR SU DOMICILIO FISCAL

ANEXO 7. A. 7

BASES DE LICITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS

ANEXO 7. A. 7

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

LICITACIÓN PÚBLICA
ESTATAL EO-
920005999-E1-2021

"CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL HACIA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ, CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL Y COMPLEJO DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE ACATLIMA DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON"

BASES DE LICITACIÓN

La UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA por conducto de la Vice-Rectoría de Administración, en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, y de conformidad con la Licitación Pública Estatal No. EO-920005999-E1-2021, de fecha 03 de agosto de 2021, convoca a las empresas interesadas a participar en la formulación de las propuestas Técnico-Económicas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

BASES

PRIMERA.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN.

CONSTRUCCION DE 5950 M2 VIA DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL HACIA EL LABORATORIO DE LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ, CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL Y COMPLEJO DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN 855 ML DE CAMINO MEDIANTE LA PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO F'C-250 KG/CM2 DE 15 CMS DE ESPESOR REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/8-8, RESPETANDO LOS ALINEAMIENTOS HORIZONTAL Y VERTICAL, REALIZANDO TRABAJOS DE TRAZO GEOMETRICO DE LA AVENIDA CON EQUIPO TOPOGRAFICO PARA ESTABLECER NIVELES Y EJES DE REFERENCIA, DESPALME DE TERRENO NATURAL, CONSTRUCCION DE LA LINEA DE DRENAJE, CONSTRUCCION DE LA CAPA SUBRASANTE MEDIANTE CORTES Y TERRAPLENTES, CONSTRUCCION Y COMPACTACION DE LA CAPA BASE, CONSTRUCCION DE LA LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO F'C-250 KG/CM2, ACABADO RALLADO, FORMACION Y SELLADO DE JUNTAS, CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y NORMAS DE LA SCT, ELABORACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS PARA CIRCULACION PEATONAL CON CONCRETO HIDRAULICO F'C-200 KG/CM2 CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE ALCANTARILLAS, CUNETAS, BORDILLO, LAVADEROS, FINALIZANDO CON LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL, BENEFICIANDO A ALUMNOS, PROFESORES-INVESTIGADORES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA CONTANDO CON VIALIDADES QUE LES PERMITA DESPLAZARSE DE MANERA SEGURA DENTRO DE LA INSTITUCION.

LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD, UBICADAS EN KM. 2.5 CARRETERA A ACATLIMA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

B) ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos que se aplicarán provienen del ramo 33 "Fondo de Aportaciones Múltiples", de acuerdo al oficio de Reprogramación FAM 2021 No. 511/2021-1000 de fecha 25 de marzo de 2021 suscrito por el Dr. Isaías Elizarraraz Alcaraz, Director de Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Educación Superior

Universitaria de la Secretaría de Educación Pública y oficio No. SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/0411/2021 de fecha 26 de julio de 2021, suscrito por Lic. Rubén Adrián Noriega Cornejo, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca.

C) REPRESENTACIÓN:

La UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA, señala al L.C.P. Javier José Ruíz Santiago, Vice-Rector de Administración de la misma, como representante para llevar a cabo la presente Licitación, será el funcionario responsable del inicio, desarrollo y conclusión del presente proceso licitatorio.

D) GLOSARIO

Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

LEY:	La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
CONVOCANTE:	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA. Unidad Administrativa Responsable de llevar a cabo el Procedimiento de Adjudicación del Contrato.
LICITANTE:	Indistintamente personas físicas o morales que se hayan inscrito y cumplido con todos los requisitos solicitados y que estén capacitados jurídicamente para contratar.
EL CONTRATISTA:	Persona que celebra Contrato de Obra Pública.
BASES:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la contratación de obra.
CONTRATO:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el contratista.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN	Oferta técnica y económica que presentan los licitantes.

E) NOMBRE Y DENOMINACION DE LA CONVOCANTE

Para solicitar información, acerca de las presentes bases de licitación, dirigirse a Universidad Tecnológica de la Mixteca, con domicilio en Km. 2.5 carretera a Acatlima, Huajuapan de León, Oaxaca, teléfono 953 53 20399 y 53 20214 ext. 165 o bien a los siguientes correos electrónicos drecursosmateriales@mixteco.utm.mx y vice_admin@mixteco.utm.mx

SEGUNDA: MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN:

Las presentes Bases no podrán ser modificadas una vez publicada la Convocatoria respectiva, pero se podrán realizar las aclaraciones correspondientes sobre su contenido por el Representante de la Convocante.

La UTM podrá modificar las bases de la licitación de conformidad con el Art. 34 de la Ley.

TERCERA: REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE:

3.1 Sesenta minutos antes del acto de presentación y apertura de la propuesta técnica, el licitante para su registro, deberá presentar los siguientes documentos en **original o copia certificada** de los documentos para cotejo que se detallan enseguida, así como **una copia fotostática simple** que entregaran a esta convocante. Estos documentos servirán para

constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado de la documentación solicitada en la propuesta técnica.

I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Oaxaca de Juárez o su área conurbana y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de la jurisdicción. Lo anterior en los términos establecidos en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás Leyes aplicables en el supuesto.

II. Recibo original de pago de bases de licitación.

III. Identificación Oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y compruebe los registros siguientes:
Clave del Registro Federal de Contribuyentes, giro comercial;
Registro(s) Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social,
Registro del Padrón de Contratistas de Obra Pública, en materia Estatal y el
Registro Único de Contratistas en materia Federal en caso de contar con él,
acompañando copia fotostática simple de toda esta información.

IV. Identificación oficial vigente con fotografía del representante de la licitante, tratándose de persona moral, y registros mediante los cuales la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los registros siguientes:

A) De la persona moral:
Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa;
Relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó;
Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio,
Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social,
Registro del Padrón de Contratistas de Obra Pública en materia Estatal y
Registro Único de Contratistas en material Federal en caso de contar con él, acompañando copia fotostática simple de toda esta información, y

B) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenda las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y acompañando copia fotostática simple de toda esta información.

La persona antes citada podrá otorgar carta poder simple a otra, para que en su nombre y representación asista a los diferentes actos de la Licitación, a excepción de la firma de contrato. Acompañando a esta carta poder, original y copia de identificación oficial con firma.

Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral licitante que firme la propuesta.

V. Declaración anual de impuestos 2020, pagos provisionales del año 2021 y Estados Financieros del año 2020 y enero-junio de 2021, para verificar el capital contable, y en caso de estar obligado conforme al artículo 32-A del C.F.F., estos deberán de estar

dictaminados, presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Sistema de Administración Tributaria (SAT) conforme a la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.

VI. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

VII. Declaración de integridad mediante la cual EL LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de LA DEPENDENCIA convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

La presentación de los documentos especificados en los incisos I al VII, servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

3.2 PROPUESTAS CONSORCIADAS

Los licitantes, podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad, siempre que, para tales efectos, al celebrar el contrato respectivo se establezcan con precisión a satisfacción de la convocante, las partes de la obra que cada empresa se obligará a ejecutar, así como de la manera en que, en su caso exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de obra pública, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

Para los interesados en presentar su propuesta de manera conjunta deben cumplir con los siguientes requisitos:

I. Bastará un solo registro de participación a la licitación y deberá acreditar en forma separada los requisitos señalados en el numeral 3.1 de esta cláusula.

II. Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:

a) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;

b) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;

c) Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones;

d) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;

e) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición, y

f) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

III. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar, que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción anterior se incluirá en el sobre que contenga la proposición. La convocante deberá revisar que el convenio cumpla con los requisitos exigidos, y

IV. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.

La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

CUARTA: EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Se requiere experiencia de la empresa en: Construcción de Obras Civiles similares a las del objeto de la Licitación, acreditada con:

a) Currículum de la empresa.

b) Copia de las carátulas de los contratos y del acta de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado, los cuales deben aparecer a nombre de la empresa y del representante legal.

c) Acreditar la experiencia de los técnicos, mediante la presentación del currículum del personal técnico encargado de los trabajos y acompañar el contrato de trabajo o servicios profesionales celebrado con la empresa licitante, debiendo considerar que: el personal técnico deberá contar con experiencia en proyectos de construcción de obras similares a las de la licitación, para tal efecto deberá presentar anexo al currículum documentación que compruebe lo indicado en la misma.

(La capacidad que se hace mención podrá ser verificada en cualquier tiempo por la UTM).

d) Tratándose del Responsable de Obra, deberá contar con licencia vigente del Director Responsable de Obra del Estado de Oaxaca DRO Tipo A, de conformidad con la fracción XXI del Artículo 31 de la Ley y Cédula Profesional en el ramo de la construcción, de conformidad con el Art. 54 y demás aplicables del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado deOaxaca.

QUINTA: SUBCONTRATACIÓN:

No se podrá subcontratar la obra objeto de la Licitación, en ninguna de sus partes.

SEXTA: IDIOMA:

La propuesta debe presentarse en idioma español y en Moneda Nacional, así como la clara

manifestación de que la misma tendrá vigencia durante todo el proceso de la licitación.

SÉPTIMA: INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS:

La fecha de inicio de los trabajos, será el día 03 de septiembre de 2021 y la fecha estimada de terminación será el día 11 de diciembre de 2021.

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de cien días naturales; sin embargo, el Licitante podrá proponer un plazo de ejecución menor al fijado, el cual será evaluado por la UTM, a fin de verificar que en el plazo propuesto sean factibles de realizar dichos trabajos.

NOVENA: RETENCIONES

De conformidad con lo dispuesto en Artículo 76 de la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y al art. 38 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, las estimacionespor trabajos realizados, con cargo al contrato relacionado con estas bases que en su caso se adjudique al licitante, serán sujetas a las retenciones siguientes:
Por concepto de derechos por el servicio vigilancia, inspección y control de los procesos que realice la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, se retendrá el 5 al millar.
Así mismo al contratista adjudicado se le retendrá en el anticipo de la obra el 2.5 % del importe contratado sin I.V.A. por los servicios de supervisión, según lo previsto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos.
Por concepto de impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal se retendrá del 3% sobre la cantidad establecida por concepto de mano de obra en cada pago de estimación, según lo establecido en los artículos 63, 64, 65 y 66 en la Ley Estatal de Hacienda.

DÉCIMA: GARANTÍAS:

DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El Licitante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado, previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, conforme lo dispone el artículo 37 fracción I de la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca

DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para asegurar el cumplimiento del contrato, el Licitante deberá entregar garantía por un valor del 10% del monto total de la obra, incluyendo I.V.A., conforme lo dispone el artículo 37 fracción II de la Ley, de Obras y Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca mediante Póliza de Fianza**.** La fianza deberá ser a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado y presentarse en la fecha y hora señalada para la firma del contrato de adjudicación.

DE VICIOS OCULTOS

El Licitante deberá garantizar los vicios ocultos, por un periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de la obra con una fianza por un importe del 10% del valor total de la obra, a favor de

la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, conforme lo dispone el artículo 37 fracción III de la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, incluido el impuesto al valor agregado. (I. V. A.)

DÉCIMA PRIMERA: **PAGO DE BASES, DOCUMENTACION QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICION Y FORMA DE PRESENTACION.**

Por lo que respecta a los planos generales de la obra, así como el Catálogo de Conceptos, serán entregados por la Convocante, en el Departamento de Recursos Materiales de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA, sita en Km. 2.5 Carretera a Acatlima, Huajuapan de León, Oaxaca, Código Postal 69000 o en sus oficinas ubicadas en la Calle Pino Suárez No. 509, Col. Centro, Oaxaca, Oaxaca, al momento de la Inscripción de los Contratistas previa presentación del recibo original de pago de bases realizado a la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de Oaxaca.

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos los cuales será integrada dicha proposición la que presentará en el Acto de Presentación y Apertura las cuales contendrán los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

1 Las propuestas deberán presentarse en hojas con el membrete de la empresa, excepto aquellas que le fueron entregadas por la UTM en cuyo caso deberán identificarse con el nombre o sello de la empresa participante.

2 Las propuestas deberán presentarse en sobres, en el orden que se establece en el punto núm. 7 de la presente cláusula, incluyendo toda la documentación proporcionada por la UTM dentro de los sobres cerrados y sellados en forma inviolable; los sobres deberán indicar en la parte superior izquierda rotulados con el nombre del participante (personas físicas) o de la empresa o razón comercial (personas morales),y al centro del mismo, si se trata del sobre 1 **PROPUESTA TÉCNICA**, o sobre 2 **PROPUESTA ECONÓMICA**, un sobre por cada propuesta, y estarán dirigidos a:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA
MIXTECA VICE-RECTORÍA DE
ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-920005999-E1-2021
Km. 2.5 Carretera a Acatlima, Huajuapan de León, Oaxaca,
Código Postal 69000

Indicarán claramente la leyenda cada uno:

Propuesta Técnica
NO ABRIR ANTES DE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2021

Propuesta Económica
NO ABRIR ANTES DE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2021

3. Se entregará la proposición completa en original únicamente. Todos los documentos de la propuesta deberán estar **RUBRICADOS** por el representante legal y con el sello de la empresa, para lo cual deberá manifestar en papel membretado, anexo a estas instrucciones el haber realizado la firma, antefirma y sello de su propuesta.

4. Para una mejor localización de los documentos contenidos en la proposición, preferentemente deberán presentarse debidamente foliados, de manera clara y en lugar visible. *El hecho de no hacerlo no implicará la descalificación de su propuesta.*

5. Todo lo referente a costos de materiales, maquinaria, equipo y mano de obra deberá considerar la puesta en el lugar de ejecución de los trabajos, incluyendo todos los gastos que le son inherentes.

6. **CONTENIDO DE LA PROPOSICIONES**: La documentación de las propuestas Técnica y Económica se deberá presentar en dos sobres cerrados, la presentación de esta documentación es independiente de la copia que se entregará en el apartado de la cláusula Tercera, de las presentes bases de licitación incluyendo lo siguiente:

7A. PROPUESTA TÉCNICA.	**EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN**
A.-	**EL PRIMER GRUPO DE DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DEBERÁ ESTAR FORMADO POR:**
ANEXO 7.A. 1	COPIA DE LOS PODERES Y ACREDITACIÓN DE LA LICITANTE.
ANEXO 7. A. 2	COPIA SIMPLE DE PAGO DE BASES.
ANEXO 7. A. 3	CARTA PODER DEL ASISTENTE (EN CASO DE NO SER EL REPRESENTANTE LEGAL)
ANEXO 7. A. 4	MANIFESTACIÓN DE QUE LOS DATOS DE LA EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL SON CIERTOS, RECONOCIENDO LA FIRMA ANTEFIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA
ANEXO 7. A. 5	CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE. ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2020 Y DEL PERIODO ENERO-JUNIO 2021, PREFERENTEMENTE AUDITADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO ANTE S.H.C.P., PRESENTANDO LA COPIA DEL REGISTRO Y CÉDULA PROFESIONAL; ASÍ COMO EL COMPARATIVO DE LAS RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS DEL EJERCICIO 2020 VS EJERCICIO 2019 Y DEL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2021 CON ÉL PERIODO ENERO-JUNIO 2020, SALVO EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA; ACREDITANDO UN CAPITAL CONTABLE DE $8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) EN AMBOS ESTADOS FINANCIEROS, DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2020 Y PAGOS PROVISIONALES DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL EJERCICIO 2021. LA PRESENTACIÓN DE ESTA DOCUMENTACIÓN ES INDEPENDIENTE DE LA COPIA QUE SE ENTREGARÁ EN EL PUNTO V, CLÁUSULA TERCERA, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.
ANEXO 7. A. 6	MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE OAXACA Y SEÑALAR SU DOMICILIO FISCAL.
ANEXO 7. A. 7	BASES DE LICITACION DEBIDAMENTE FIRMADAS
ANEXO 7. A. 8	MODELO DE CONTRATO

ANEXO 7. A. 9	DECLARACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS
ANEXO 7. A. 10	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES A UTILIZAR, LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PROYECTO, LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.
ANEXO 7. A. 11	ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA
ANEXO 7. A. 12	LAS ACTAS Y CIRCULARES DE JUNTAS ACLARATORIAS Y CONSTANCIAS DE VISITA (COPIAS)
ANEXO 7. A. 13	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 32-D Y ART. 69-B DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
ANEXO 7. A. 14	MANIFESTACION DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
ANEXO 7. A. 15	MANIFESTACION DE NO SUBCONTRATAR LA OBRA Y/O PARTE DE LA MISMA
ANEXO 7. A. 16	MANIFESTACION DE LOS CONTRATOS EN VIGOR, CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULAES, INDICANDO No. DE CONTRATO, NOMBRE DE LA OBRA, MONTO CONTRATADO, IMPORTE EJERCIDO Y POR EJERCER,INDICAR EL % DE AVANCE FÍSICO DE LA OBRA.
ANEXO 7. A. 17	CURRICULUM DE LA EMPRESA
ANEXO 7. A. 18	COPIAS DE LAS CARÁTULAS DE LOS CONTRATOS Y DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS CONTRATOS QUE HA CELEBRADO.
ANEXO 7. A. 19	DATOS DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS QUE PERTENEZCAN A LA COMPAÑÍA YCUENTEN CON LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES.
ANEXO 7. A. 20	MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 32 DE LA LEYDEOBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, NO ENCONTRARSE INHABILITADA COMO PERSONA MORAL O FISICA POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO Y EN LO FEDERAL ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.
ANEXO 7. A. 21	COPIA SIMPLE DE LA LICENCIA VIGENTE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DELESTADO DE OAXACA Y COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE REVALIDACIÓN DE REGISTRO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA EN EL ESTADO EMITIDO POR SINFRA, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCION XXI DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
ANEXO 7. A. 22	COPIA DE CONSTANCIA DEL REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAPÚBLICA DE SINFRA EJERCICIO 2021.
ANEXO 7. A. 23	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA EJECUTAR LA OBRA, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS.
ANEXO 7.A.24	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO 7.A.25	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER QUE LA UTM NO LE PROPORCIONARÁ MATERIALES Y EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

B.-

ANEXO 7. B. 1	DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MATERIALES
ANEXO 7. B. 2	DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MAQUINARIA.
ANEXO 7. B. 3	DATOS BASICOS DE COSTOS DE LA MANO DE OBRA (RELACION DE SALARIOS BASEY SALARIOS REALES).
ANEXO 7. B. 4	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS, INCLUIR UBICACIÓN FÍSICA O VIDA ÚTIL, PARA GARANTIZAR LA PROPIEDAD PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DE FACTURA ORIGINAL, Y EN CASO DE ARRENDAMIENTO PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO, INCLUYENDO LA FECHA A PARTIR DE LACUAL SE DISPONDRA CON EL EQUIPO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
ANEXO 7. B. 5	PROGRAMAS CALENDARIZADOS POR PARTIDA
ANEXO 7. B. 6	PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS PORCONCEPTOS.
ANEXO 7. B. 7	PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE ADQUISICIONES DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE POR **PARTIDAS-CONCEPTO-INSUMO.**
ANEXO 7. B. 8	PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DECONSTRUCCION POR **PARTIDAS-CONCEPTO-INSUMO.**
ANEXO 7. B. 9	PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, OBRERO Y DE SERVICIOS POR **PARTIDAS-CONCEPTO-INSUMO.**
ANEXO 7. B. 10	PROGRAMAS CALENDARIZADOS DEL PERSONAL DE DIRECCION, ADMINISTRACIONY SUPERVISION DE LOS TRABAJOS POR **PARTIDA.**
C.-	**EL TERCER GRUPO DE DOCUMENTACION ORIGINAL DEBERÁ ESTAR FORMADOPOR:**
ANEXO 7. C. 1	TODOS LOS PLANOS DEBIDAMENTE SELLADOS Y FIRMADOS, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO.
7D. PROPUESTA ECONOMICA:	**LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTEDOCUMENTACIÓN.**
ANEXO 7. D. 1	LA CARTA DE COMPROMISO DE LA PROPOSICION
ANEXO 7. D. 2	**CATÁLOGO DE CONCEPTOS. -** CONTENIENDO DESCRIPCIÓN DETALLADA, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS CON NÚMERO Y LETRA, IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA.

El precio unitario debe ser expresado en moneda nacional. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por la Universidad Tecnológica de la Mixteca y los precios unitarios anotados con letra por el licitante.

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes parciales y la suma de ellos.

Este catálogo de conceptos será el presupuesto de la obra, el cual servirá para formalizar el contrato correspondiente.

ANEXO 7. D. 3 **ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL**

El Cálculo e Integración de Factor de Salario Real, en todas las menciones que se hagan referentes al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuenta de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, se recomienda que estos se realicen en Unidad de Medida y Actualización (UMA) lo anterior tomando en consideración lo dispuesto por el DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, y en relación a lo dispuesto por la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016.

El participante deberá considerar dentro del Factor de Salario Real la aplicación al impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal respecto del 3% sobre la base gravable señalada en la Ley de hacienda del Estado de Oaxaca, ejercicio fiscal 2021, para aquellas personas físicas o morales que se encuentren obligadas.

ANEXO 7. D. 4 ANÁLISIS DETALLADO COSTOS INDIRECTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO E INCLUIRÁN: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES, A LOS DE OBRA, SEGUROS Y FIANZAS Y PRUEBAS DE LABORATORIO DE MATERIALES Y DEMÁS INHERENTES.

ANEXO 7. D. 5 ANALISIS DETALLADO DE COSTOS DE FINANCIAMIENTO, INDICANDO LA TASA DE INTERÉS APLICADA, LA CUAL PERMANECERÁ INVARIABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANEXO 7. D. 6 ANALISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, COSTOS BÁSICOS.

ANEXO 7. D. 6. A ANALISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

ANEXO 7. D. 6. B EXPLOSION DE INSUMOS

ANEXO 7. D. 7 DETERMINACIÓN DE CARGOS POR UTILIDAD, CONSIDERANDO DENTRO DE ESTAS LOS CARGOS POR INFONAVIT, SAR E INSPECCIÓN DE CONTRALORÍA.

ANEXO 7. D. 8 RESUMEN DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y POR CAPITULO.

ANEXO 7. D. 9	PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES POR PARTIDAS
ANEXO 7. D. 10	PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS.
ANEXO 7. D. 11	PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES DE ADQUISICIONES DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE POR PARTIDAS-CONCEPTO-INSUMO.
ANEXO 7. D. 12	PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN POR PARTIDAS-CONCEPTO-INSUMO-CONCEPTO-INSUMO.
ANEXO 7. D. 13	PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, OBRERO Y SERVICIO POR PARTIDAS-CONCEPTO-INSUMO.
ANEXO 7. D. 14	PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTIDAS.
ANEXO 7. D. 15	COSTOS GLOBALES INTEGRADOS.

TODA LA PAPELERÍA ANTES CITADA DEBERA ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y SELLO RESPECTIVO, ADEMÁS DE ESTAR D E B I D A M E N T E FOLIADA.

DÉCIMA SEGUNDA: **VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:**

El punto de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos será en la Sala Principal del Centro de Estudios Estratégicos de la Empresa (CEESEM) de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, ubicada en Km. 2. 5 carretera a Acatlima, Huajuapan de León, Oaxaca, C.P. 69000; a las **10:00 horas del día 16 de agosto de 2021,** de donde se desplazarán al lugar de la Obra. Los licitantes que opten por asistir, serán atendidos por el Vice-Rector de Administración de la Universidad Tecnológica de la Mixteca y/o el Supervisor de Obra. La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados, pero en caso de **no asistir**, en su propuesta deberán **incluir un escrito** en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo**,** al término de este acto, se proporcionara constancia de visita.

DÉCIMA TERCERA: **JUNTA DE ACLARACIONES:**

La Junta de Aclaraciones a las bases de licitación se celebrará a las **11:00 horas del día 16 de agosto de 2021**, en la Sala Principal del Centro de Estudios Estratégicos de la Empresa (CEESEM) de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, ubicada en Km. 2. 5 carretera a Acatlima, Huajuapan de León, Oaxaca, C.P. 69000.

Los Licitantes interesados en participar podrán asistir y solicitar aclaraciones a las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por esta Universidad. Las preguntas o dudas podrán ser enviadas con 24 horas de anticipación a la Junta de Aclaraciones, por escrito por correo electrónico a la siguiente dirección: **vice_admin@mixteco.utm.mx** y/o **drecursosmateriales@mixteco.utm.mx** , así mismo la UTM enviará acuse de recibo de dichas preguntas o dudas por el mismo medio.

La inasistencia de los Licitantes a la Junta de Aclaraciones no obstante haber adquirido las Bases de la Licitación, será de su estricta responsabilidad; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad en el domicilio indicado en la convocatoria correspondiente para que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva; este documento es parte de la propuesta técnica (ANEXO 7.A.12).

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de la convocante ubicadas en Km. 2.5 Carretera a Acatlima, Huajuapan de León, Oaxaca, C.P. 69000, el acta estará visible cinco días hábiles.

DÉCIMA CUARTA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

La Presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas Técnicas se celebrará a las **11:00 horas. del día 23 de agosto de 2021,** y la Apertura de Propuestas Económicas se celebrará a las **11:00 horas. del día 27 de agosto de 2021** en la Sala Principal del Centro de Estudios Estratégicos de la Empresa (CEESEM) de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, sita en Km. 2.5 Carretera a Acatlima, Huajuapan de León, Oaxaca, levantándose el Acta respectiva. La hora que regirán estos actos será la que señala el reloj que se encuentra en la entrada de la mencionada sala.

Para participar en dichos actos, los representantes acreditados por los Licitantes, deberán presentar carta poder e identificación oficial.

DÉCIMA QUINTA: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La UTM, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de Licitación y sus Anexos, que los programas de ejecución propuestos sean factibles y congruentes de realizar, dentro del plazo solicitado,con los recursos considerados por el Licitante, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas.

Revisar que se hayan utilizado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los costos de mano de obra, materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate.

Que el cargo por maquinaria y equipo se haya determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos.

Que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga**.**

La UTM juzgará la capacidad del Licitante para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre y podrá comprobar la veracidad de dicha información, por los medios legales que considere pertinentes.

La UTM verificará si las ofertas económicas que haya determinado se ajustan sustancialmente a las condiciones de la licitación, si contienen errores aritméticos, la Convocante corregirá de la siguiente manera los errores que se encuentren:

a) Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en letra, prevalecerán los indicados en letra.

b) Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiere un error evidente en la colocación del signo (coma o punto) que separa los decimales de dicho precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

La UTM ajustará el monto indicado en la oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Licitante, el nuevo monto se considerará obligatorio para el Licitante. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, ésta será rechazada.

La UTM también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, contemplado en el catálogo de conceptos.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona cuya propuesta solvente tanto técnica como económica, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la UTM y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la UTM el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

La UTM emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se hará mención de las proposiciones desechadas. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos oporcentajes.

DÉCIMA SEXTA: CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considera como suficiente para desechar una propuesta cualquiera de las siguientes causas:

A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y sus anexos.

B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, o que no presente la manifestación correspondiente.

C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.

D) Que se ponga de acuerdo con otros Licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la Licitación.

E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra.

F) Las propuestas que por errores aritméticos modifiquen sustancialmente el monto de estas.

G) La falta de alguno de los requisitos que se requieran en las presentes bases o que algún rubro en lo individual esté incompleto.

H) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo, así como su incongruencia entre uno y otro.

I) Cuando se observen precios unitarios sujetos a especulación en los que se detecte obtener por el proponente una ventaja premeditada. (precios no remunerativos.)

J) Que se presenten períodos de ejecución superiores al propuesto y establecido en las bases.

K) Cuando el presupuesto de obra rebase el monto presupuestal autorizado.

DÉCIMA SÉPTIMA: PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrá ser negociada.

DÉCIMA OCTAVA: LICITACIÓN DESIERTA:

La UTM no adjudicará el contrato y declarará desierta la licitación cuando no se reciban propuestas o a su juicio, las proposiciones presentadas por los licitantes, no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables por rebasar el monto presupuestal asignado para la realización de la obra, en este caso la UTM determinará lo conducente debiendo de informar a las instancias correspondientes.

DÉCIMA NOVENA: COMUNICACIÓN DEL FALLO:

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de la Licitación, la cual se celebrará a las **11:00 horas. el día 01 de septiembre de 2021** en la Sala Principal del Centro de Estudios Estratégicos de la Empresa (CEESEM) de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, ubicada en K.M. 2.5 Carretera a Acatlima Huajuapan de León, Oaxaca, C.P. 69000. En el que se comunicará en su caso, el nombre del licitante ganador, proporcionando por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, no resultó ganadora, levantándose el Acta correspondiente.

La UTM podrá diferir por una sola vez la comunicación del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha establecida en el párrafo anterior.

Dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de fallo podrán entregarse a los participantes, las propuestas no ganadoras, cuando estas rebasen el 10% sobre el monto de la propuesta ganadora y posterior a los 30 días naturales al fallo, las propuestas que no rebasen el porcentaje anteriormente indicado**.**

VIGÉSIMA: DEL CONTRATO:

A) MODELO
Se anexa el modelo de contrato.

B) FIRMA
Previo a la firma del contrato deberá presentar escrito donde manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos Federales correspondientes al ejercicio Fiscal 2020, así como las declaraciones de pagos provisionales de enero a junio correspondientes a 2021 por los mismos impuestos; que no tienen adeudos fiscales a su cargo por impuestos federales distintos a ISAN e ISTUV, presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Sistema de Administración Tributaria (SAT) conforme a la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, así como una manifestación en términos de los Artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación (C. F. F.).

El Licitante ganador deberá presentar de acuerdo al Artículo 9 y 12 del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado:

a. Alta del Registro de la Obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato.

b. Bimestralmente presentara acuse de recibo de la relación mensual de los trabajadores que intervinieron en la obra presentada ante el Instituto Mexicano del Seguro Social,

c. Asimismo, el contratista una vez terminada la obra, deberá presentar el aviso de terminación de la obra, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la conclusión, como requisito previo para el pago del finiquito de la obra.

Se informa al Licitante ganador que deberá acreditar estar debidamente inscrito en el Padrón de Contratistas de Obra Pública de conformidad con lo señalado en los Artículos No. 26-A de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, mediante constancia de registro emitida por la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA).

La firma del contrato se llevará a cabo el día **02 de septiembre de 2021, a las 17:00 Horas** en la oficina de la Vice-Rectoría Administrativa de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA, sita el Km. 2.5 Carretera a Acatlima, Huajuapan de León, Oaxaca, C. P. 69000.

El Licitante a quien se le adjudique el Contrato, se compromete a firmarlo dentro del plazo que establece la UTM, tanto en las presentes bases como en el Acto de Fallo, debiendo otorgar las garantías siguientes: 1) La de anticipo que deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado de conformidad a lo dispuesto por los artículos 37 fracción I 2) La de cumplimento del contrato que se constituye por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A), de conformidad a lo dispuesto por los artículos 37 fracción II.

C) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 47 último párrafo de la Ley, si el contrato no se formaliza dentro del plazo que establece el artículo de referencia, por causas imputables al ganador, o no presente la Fianza dentro del plazo señalado, éste será sancionado por la Convocante, mediante el pago de una cantidad igual al 5 % del importe total de su proposición, adjudicándose el contrato a la segunda proposición solvente más baja, siempre que esta no exceda del 10 % del precio del primero, de acuerdo al artículo mencionado.

D) INSPECCION Y RECEPCION DE LOS TRABAJOS

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

E) BITÁCORA DE OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

F) AJUSTE DE COSTOS

Los precios unitarios de la propuesta económica presentada permanecerán invariables hasta la finalización del contrato.

La UTM, en su caso, realizará el ajuste de costos de acuerdo a lo señalado en el Artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

VIGÉSIMA PRIMERA: CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de esta Licitación, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra Pública a base de precios Unitarios y Tiempo Determinado y todos los pagos serán efectuados en Moneda Nacional.

VIGÉSIMA SEGUNDA: ANTICIPOS:

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Universidad Tecnológica de la Mixteca, otorgará un anticipo del 30% de lo contratado, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar y será pagado en una exhibición, al cual se le efectuará la retención del 2.5% del monto total del contrato de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

El importe de los anticipos que se otorgarán, deberán ser considerados obligatoriamente por el licitante para la determinación del costo financiero de su propuesta.

VIGÉSIMA TERCERA: FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

El contratista presentará a la residencia de supervisión por períodos no mayores de quince días. Los números generadores para ser autorizados, acompañados de la estimación correspondiente, la factura y demás documentos de apoyo serán entregados por el contratista a la UTM para que inicie el trámite de pago, siendo ésta revisada por las instancias internas, para obtener al final, en caso de no tener errores, la firma del Vicerrector de Administración, periodo que no tendrá mayor duración de 7 días, enviando los documentos a la Secretaria de Finanzas para la liberación del pago respectivo, mismo que se hará a través de la UTM.

VIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTO CONTRACTUAL:

El Licitante adjudicado, deberá presentar para la firma del Contrato, copias certificadas del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, así como del testimonio del apoderado legal con identificación oficial y la manifestación por escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales de conformidad con el Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias.

La documentación del Licitante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al contrato.

VIGÉSIMA QUINTA: COMPLEMENTARIAS:

DEL REPRESENTANTE EN LA OBRA Y SUPERVISION DE LOS TRABAJOS.
LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA: Designará por escrito a un representante de la obra, servidor público que deberá contar con la capacidad y experiencia técnicas necesarias para cumplir como representante de la Universidad Tecnológica de la Mixteca en la obra.
EL LICITANTE a quien le fuere adjudicado el contrato objeto del presente procedimiento, en su carácter de contratista, deberá tener en el sitio del lugar de los trabajos un profesional técnico (RESIDENTE DEL CONTRATISTA) que sea su representante que cuente con suficiente experiencia en obras similares a la que se llevará a cabo, mismo que deberá estar dentro de los profesionales expresados en el anexo 7.A.19 de estas bases, lo anterior en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Oaxaca.

VIGÉSIMA SEXTA: CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES:

En caso de controversia, los interesados deberán observar los dispuesto en el titulo Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. Los licitantes interesados podrán inconformarse ante la SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

DEL ESTADO DE OAXACA, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado De Oaxaca.

VIGÉSIMA SEPTIMA: OTRAS PRECISIONES:

La Universidad Tecnológica de la Mixteca, hace las siguientes precisiones:

a) Los Licitantes deberán considerar dentro de su propuesta las medidas sanitarias por la contingencia COVID 19, para su personal, atendiendo al acuerdo por el que se establecen los "Lineamientos Técnicos Específicos para la reapertura de las Actividades Económicas" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020 y cumpliendo con él "Protocolo de regreso a las obras de construcción Ver 2.0" emitido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
b) El suministro de agua y luz será por cuenta del contratista.
c) El contratista ganador queda obligado a considerar dentro de sus costos indirectos el suministro, colocación y mantenimiento de sanitarios portátiles para su personal, en la cantidad suficiente de acuerdo al número de obreros ya que no se permitirá el uso de los sanitarios de la institución.
d) Solo se permitirá el acceso al personal debidamente acreditado, en horarios previamente establecidos por la Universidad Tecnológica de la Mixteca y contratista, para ello, el contratista entregará semanalmente a la supervisión de la UTM, una relación con los nombres y categoría de su personal.
e) En la obra no podrán quedarse a dormir los trabajadores, salvo el velador que indique el contratista.
f) Queda estrictamente prohibida la utilización de equipos de sonido en la obra y dentro de las instalaciones de la U. T. M.
g) El contratista delimitará el área de trabajo a indicación de los supervisores de obra.
h) La empresa ganadora deberá proporcionar artículos de protección (cascos, botas, arneses, guantes, lentes, como mínimo) para sus trabajadores.
i) El personal encargado de la supervisión de la obra certificará la calidad de los materiales que se utilicen en la ejecución de los trabajos (arena, grava, agua, etc.).
j) Las pruebas de laboratorio del concreto las realizará la empresa adjudicada y será una muestra (de tres cilindros) por cada 5 m3 de concreto, las cuales deberán ser analizadas en el laboratorio a los 7, 14 y 28 días de edad.
k) Las pruebas de laboratorio de aceros (varillas), las realizará la empresa adjudicada y será una por tonelada, en el presente punto y en el anterior la U.T.M. se reserva el derecho de realizar las pruebas de calidad que sean necesarias.

VIGÉSIMA OCTAVA: IMPREVISTOS:

Lo no previsto en las presentes BASES se sujetará a lo expresamente ordenado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable sobre la materia.

HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA. A 03 DE AGOSTO DE 2021.

L. C. P. JAVIER JOSÉ RUIZ SANTIAGO
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE OBRAS DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA DE LA MIXTECA
RUBRICA.

ANEXO 7. A. 8

MODELO DE CONTRATO

ANEXO 7. A. 8
MODELO DEL CONTRATO

LICITACION PÚBLICA ESTATAL
EO-920005999-E1-2021

"CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL HACIA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ, CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL Y COMPLEJO DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE ACATLIMA DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON"

CONTRATO NUMERO UTM 001/O.P./EO-920005999-E1-2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA", REPRESENTADO POR EL L. C. P. JAVIER JOSE RUIZ SANTIAGO, VICE-RECTOR DE ADMINISTRACION DE LA MISMA, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA ---------- ---- REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ---------- EN SU CARACTER DE ----------, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO POR ECONOMIA SE LES DENOMINARA "LA UTM" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

1. DECLARA "LA UTM":

1.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO SEIS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

1.2. QUE TIENE ENTRE OTROS FINES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRIA Y DOCTORADO PARA FORMAR PROFESIONALES, INVESTIGADORES Y PROFESORES ALTAMENTE CAPACITADOS, ORGANIZAR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, OTORGAR DIPLOMAS QUE ACREDITEN CIERTOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, A NIVEL NO PROFESIONAL A ALUMNOS QUE HAYAN SEGUIDO UNA PARTE DE LOS ESTUDIOS Y CUBIERTO UN NUMERO DE MATERIAS; ASÍ COMO CONTRIBUIR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS, CREANDO CONDICIONES QUE PROPICIEN UN ADECUADO DESARROLLO SOCIAL CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE LA MATERIA, REALIZANDO INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, HUMANÍSTICAS Y TECNOLÓGICAS ADECUADAS PRINCIPALMENTE A LOS PROBLEMAS DEL ESTADO Y DEL PAÍS.

1.3. QUE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO EL VICE-RECTOR DE ADMINISTRACION Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA, TIENE SU FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTICULO 15° DEL DECRETO MENCIONADO EN EL PUNTO 1.1 DE ESTE APARTADO Y EN EL PODER OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA AL TENOR DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 11390, VOLUMEN 126, DE FECHA 10 DE ENERO DE 1998, PASADO ANTE LA FE DEL C. LIC. OTHÓN SIBAJA MARTÍNEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 46 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

I.4. QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CON NÚMERO UTM900618NU6.

1.5. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE **ACTA DE FALLO** DE LA **LICITACION PUBLICA ESTATAL EO-920005999-E1-2021 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2021**, CONVOCATORIA PÚBLICA NUMERO N1, EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 25 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO OAXACA.

1.6. LAS EROGACIONES QUE SE REALICEN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTAS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 "FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES", DE ACUERDO AL OFICIO DE REPROGRAMACIÓN FAM 2021 NO. 511/2021-1000 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021 SUSCRITO POR EL DR. ISAÍAS ELIZARRARAZ ALCARAZ, DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y OFICIO NO. SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/0411/2021 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021, SUSCRITO POR LIC. RUBÉN ADRIÁN NORIEGA CORNEJO, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

1.7. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN EL **KILÓMETRO DOS Y MEDIO DE LA CARRETERA A ACATLIMA, HUAJUAPAN DE LEÓN OAXACA, C.P. 69000.**

2. DECLARA "EL CONTRATISTA":

2.1. SER UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTITUIDA LEGALMENTE SEGÚN SE ACREDITA CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO ----------, VOLUMEN NUMERO ------- DE FECHA ----------PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO----------, NOTARIO PUBLICO NÚMERO -------- DEL ESTADO DE OAXACA E INSCRITA BAJO EL NÚMERO ---------- DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, DE FECHA ---------- --.

2.2. QUE EL C. EN SU CARÁCTER DE DEL CONTRATISTA ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TERMINOS DEL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO ---------- , VOLUMEN NÚMERO ---------, DE FECHA ----------, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ---------- ---------- NOTARIO NUMERO --------- DEL E S T A D O DE ---------- Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL CARGO QUE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y POR ENDE OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DEL CLAUSULADO QUE CON POSTERIORIDAD SE INSERTA EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

2.3. QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA, ADEMÁS, CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO.

2.4. QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACION, LOS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES:

2.4.1. R.F.C.:
2.4.2. I.M.S.S.:
2.4.3. INFONAVIT:
2.4.4. REGISTRO DE PADRON DE CONTRATISTAS: ----------

2.5. QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, Y CONOCE LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES TÉCNICOS, TOPOGRÁFICOS, CLIMATOLÓGICOS Y SOCIALES QUE INTERVENDRÁN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

2.6. QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA EL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS SERVICIOS, LOS PROYECTOS Y LAS ESPECIFICACIONES, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LAS BASES Y ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

2.7. QUE CUENTA CON LA OPINION POSITIVA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT). RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.39 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2021. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION PUBLICADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL CUAL PRESENTA COPIA A ESTA VICE-RECTORIA DE ADMINISTRACION.

2.8. QUE CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME A LAS REGLAS PARA LA OBTENCION DE LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL APROBADAS MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281 DICTADO POR EL H. CONSEJO TECNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION LOS DIAS 27 DE FEBRERO DE 2015 Y 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

2.9. QUE EN TERMINOS ESTABLECIDOS POR LAS “REGLAS DE OBTENCION DE CONSTANCIAS DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES” CUENTA CON LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 16 FRACCION XIX DE LA LEY DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL INFONAVIT MEDIANTE RESOLUCION RCA-5789-01/17, TOMADA EN SESION ORDINARIA NUMERO 790 DEL 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE JUNIO DE 2017, ENTRANDO EN VIGOR AL DIA SIGUEINTE DE SU PUBLICACION, DE LA CUAL HACE ENTREGA A ESTA VICE-RECTORIA DE ADMINISTRACION PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

2.10. SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE EN QUE, SI LLEGARE A CAMBIAR SU NACIONALIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONSIDERARÁ COMO DE NACIONALIDAD MEXICANA Y SE COMPROMETE A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE CUALQUIER GOBIERNO EXTRANJERO O RECURRIR A SUS LEYES, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

2.11. QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEMÁS LEYES TRIBUTARIAS, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 32-D , FRACCION I, II, III Y IV DEL CITADO CÓDIGO Y ACOMPAÑA COPIA SIMPLE DE LAS DECLARACIONES ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020, Y PAGOS PROVISIONALES DE ENERO A JUNIO DEL 2021.

2.12 TENER ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: ----------, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ DECLARADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD OSTENTADA Y SOMETEN SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "**LA UTM**", CONTRATA A "**EL CONTRATISTA**", Y ESTE SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE:

CONSTRUCCION DE 5950 M2 VIA DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL HACIA EL LABORATORIO DE LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ, CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL Y COMPLEJO DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN 855 ML DE CAMINO MEDIANTE LA PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO F’C-250 KG/CM2 DE 15 CMS DE ESPESOR REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/8-8, RESPETANDO LOS ALINEAMIENTOS HORIZONTAL Y VERTICAL, REALIZANDO TRABAJOS DE TRAZO GEOMETRICO DE LA AVENIDA CON EQUIPO TOPOGRAFICO PARA ESTABLECER NIVELES Y EJES DE REFERENCIA, DESPALME DE TERRENO NATURAL, CONSTRUCCION DE LA LINEA DE DRENAJE, CONSTRUCCION DE

LA CAPA SUBRASANTE MEDIANTE CORTES Y TERRAPLENTES, CONSTRUCCION Y COMPACTACION DE LA CAPA BASE, CONSTRUCCION DE LA LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO F'C-250 KG/CM2, ACABADO RALLADO, FORMACION Y SELLADO DE JUNTAS, CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y NORMAS DE LA SCT, ELABORACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS PARA CIRCULACION PEATONAL CON CONCRETO HIDRAULICO F'C-200 KG/CM2 CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE ALCANTARILLAS, CUNETAS, BORDILLO, LAVADEROS, FINALIZANDO CON LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL, BENEFICIANDO A ALUMNOS, PROFESORES-INVESTIGADORES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA CONTANDO CON VIALIDADES QUE LES PERMITA DESPLAZARSE DE MANERA SEGURA DENTRO DE LA INSTITUCION.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE $----------(----------.) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

APLICANDO EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA:

IMPORTE $ .....
I.V.A. $ .....
T O T A L $ ----------
(.....
--------M.N.) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

ESTA CANTIDAD SOLO PODRÁ SER REBASADA PREVIO CONVENIO QUE AL RESPECTO CELEBREN LAS PARTES POR LO QUE, SI **"EL CONTRATISTA"** REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, Y LAS PARTES RECONOCEN QUE LA AUTORIZACIÓN DE LA INVERSIÓN RELATIVA A LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO **EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021** DEBIENDO FINALIZARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **11 DE DICIEMBRE DE 2021,** ES DECIR **100 (CIEN)** DÍAS NATURALES DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - "LA UTM", SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** EL INMUEBLE EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN. EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE" LA **UTM",** EN LO QUE SE REFIERE A LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA. - REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA". - "**EL CONTRATISTA**" DESIGNARA, COMO REPRESENTANTE PERMANENTE EN EL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS AL NOMBRADO EN SU PROPUESTA, MISMO QUE CUENTA CON CÉDULA PROFESIONAL NUMERO ----------EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES ES DECIR PERITO EN LA MATERIA, Y LICENCIA DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA CLAVE ---------- EXPEDIDA POR LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA EN EL ESTADO (CADRO) QUIEN ACTUARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL SE ENTENDERA QUE CUENTA CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA DECIDIR TODO LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO; DICHO SUPERINTENDENTE DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN DE **"LA UTM",** EN EL LUGAR DE LA OBRA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CALENDARIZACIÓN DE LA OBRA CONVENIDA; PARA CUALQUIER CAMBIO EN LA DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE; **"EL CONTRATISTA"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PREVIOS PARA HACER DEL CONOCIMIENTO A **"LA UTM",** DEL CAMBIO DE REFERENCIA **Y "LA UTM",** SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO, LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES, QUE DEBERÁN CUBRIRSE POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL PROYECTO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA UTM, MISMAS QUE ABARCARÁN PERÍODOS QUINCENALES COMO MÁXIMO, LAS CUALES SERÁN PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"** A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 4 (CUATRO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS; LAS CUALES SERÁN CADA QUINCENA. CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE **"LA UTM",** INICIE EL TRÁMITE DE PAGO.

LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, DENTRO DE LOS 8 (OCHO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, DEBERÁ REVISAR Y EN SU CASO AUTORIZAR O NO LA ESTIMACIÓN. LA FECHA DE PRESENTACION Y FIRMA DE LAS ESTIMACIONES DEBERÁ ASENTARSE EN LAS MISMAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, LAS PARTES TENDRÁN 2 (DOS) DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL PLAZO SEÑALADO PARA LA REVISIÓN, CON EL OBJETO DE CONCILIAR DICHAS DIFERENCIAS, Y EN SU CASO, AUTORIZAR LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE. DE NO SER POSIBLE CONCILIAR TODAS LAS DIFERENCIAS, LAS PENDIENTES DEBERÁN RESOLVERSE E INCLUIRSE EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADAS POR LA "SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO", A TRAVÉS DE LA **"LA UTM"**, DONDE PREVIAMENTE SERÁN VALIDADAS POR SUS INSTANCIAS INTERNAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE, PARA TAL FIN, DEBERÁN ESTAR INTEGRADAS CON TODOS LOS DOCUMENTOS DE APOYO, PARA QUE SE REALICE EL VISTO BUENO CITADO.

NI LAS ESTIMACIONES, NI LA LIQUIDACIÓN, AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS, SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS, PUES **"LA UTM",** SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO A RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES,MAL EJECUTADOS O POR PAGOS EFECTUADOS EN EXCESO.

LA AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, SE HARÁ POR CONDUCTO DE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, DESIGNADA POR **"LA UTM",** PARA TALES EFECTOS. LA FECHA DE PRESENTACION Y FIRMA DE LAS ESTIMACIONES, DEBERÁ ASENTARSE EN LAS MISMAS.

SÉPTIMA.- ANTICIPOS.- PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES EN EL SITIO DE LA OBRA, Y EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, Y EN GENERAL PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS**, "LA UTM",** OTORGARÁ A **"EL CONTRATISTA**" 30% DE ANTICIPO DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS, AL CUAL SE LE REALIZARÁ LA RETENCION DEL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS DE OAXACA, SIENDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO LA CANTIDAD DE $ ---------- (----------
----------.) I.V.A. INCLUIDO Y EL RESTO SOBRE ESTIMACIONES PRESENTADAS Y SE OTORGARA MEDIANTE UNA SOLA EXHIBICIÓN, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE ANTICIPO RESPECTIVA EXPEDIDA POR AFIANZADORA CONSTITUIDA Y RECONOCIDA LEGALMENTE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS.
LA FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SE CANCELARÁ **CUANDO "EL CONTRATISTA"** HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA **DE "LA UTM".** EN EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO HAYA DEVUELTO EL SALDO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO EN LA FECHA SEÑALADA DE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA DICHA FIANZA.

EN EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** DESTINE EL IMPORTE DEL ANTICIPO A FINES DISTINTOS A LOS ESTIPULADOS EN ESTA MISMA CLÁUSULA, **"LA UTM",** PODRÁ OPTAR POR EXIGIR DE INMEDIATO A **"EL CONTRATISTA**" LA DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO CON SUS ACCESORIOS, Y/O POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO QUE AL EFECTO SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO. EN ESTE ÚLTIMO CASO, **"EL CONTRATISTA**" DEBERÁ REINTEGRAR **A "LA UTM",** EL SALDO POR AMORTIZAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESCISIÓN.

SI "**EL CONTRATISTA**" NO AMORTIZÓ EL ANTICIPO EN LA FECHA CONVENIDA POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, PAGARÁ A "LA UTM", GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS CASOS DE RECARGOS PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS GASTOS FINANCIEROS SE COMPUTARAN POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLAÚSULA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE "LA UTM".

OCTAVA. - GARANTÍAS. **-** "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE LOS ANTICIPOS QUE LE SEAN OTORGADOS POR "**LA UTM**", EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DEL SANEAMIENTO POR EVICCION Y/O VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS.

"EL CONTRATISTA" PRESENTARÁ A "LA UTM", DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A

PARTIR DE LA FECHA EN QUE **"EL CONTRATISTA"** HUBIESE RECIBIDO COPIA DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN Y ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DOS PÓLIZAS DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA, DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA "SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO", UNA POR UN VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO IMPONE A **"EL CONTRATISTA"** Y OTRA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

MIENTRAS **"EL CONTRATISTA"** NO OTORGUE LAS PÓLIZAS DE FIANZA CON LOS REQUISITOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN, NO SE PERFECCIONARÁ EL CONTRATO Y POR LO TANTO, NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO.

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA, **"EL CONTRATISTA"** NO HA OTORGADO LAS FIANZAS REQUERIDAS, **"LA UTM",** OPTARÁ POR NO FORMALIZAR DICHO CONTRATO. LA FIANZAS DEBERÁN SER OTORGADAS A ENTERA SATISFACCION DE LA UTM, EXPEDIDAS POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, CONSTITUIDA Y RECONOCIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 37 FRACCION III Y 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, CONCLUIDAS LAS OBRAS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, "**EL CONTRATISTA"** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS ERRORES Y VICIOS OCULTOS Y ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEL CODIGO CIVIL Y CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, PARA LO CUAL SE GARANTIZARÁN LOS TRABAJOS EJECUTADOS, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, SUBSTITUYENDO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO VIGENTE, POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA PARA TALES EFECTOS. ESTA FIANZA TENDRÁ VIGENCIA DE UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA DE RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS.

PARA LA CANCELACIÓN DE LAS FIANZAS A QUE SE HACE MENCIÓN EN ESTA CLÁUSULA, DE NO HABER INCONVENIENTE POR PARTE DE **"LA UTM",** LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE **"LA UTM",** EN DICHO SENTIDO. EN CASO DE PRESENTARSE ERRORES O VICIOS OCULTOS, **"LA UTM",** LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA",** PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES REPARE LOS VICIOS OCULTOS, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE FIANZA RESPECTIVA.

LA PÓLIZAS DE FIANZA QUE SEAN EXPEDIDAS, DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUE, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

A) QUE SEAN EXPEDIDAS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

B) QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO (10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO) SE OTORGA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

C) FIANZA DE CUMPLIMIENTO. - QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, EXISTA ESPERA, O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN **CONVENIO MODIFICATORIO**, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, DEBIENDO EN TODO CASO **"EL CONTRATISTA",** PRESENTAR EL ENDOSO A LA FIANZA EN TÉRMINOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO, PRÓRROGA O ESPERA ACORDADOS.

D) QUE ESTAS FIANZAS CONTINUARÁN VIGENTES EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AÚN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR **"LA UTM**", Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO AL DEUDOR.

E) QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS, POSTERIOR A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN CASO DE QUE "**EL CONTRATISTA"** NO OPTE POR OTRO MEDIO PARA GARANTIZAR SUS OBLIGACIONES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA EL CASO DE DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS DE PAGOS REALIZADOS EN EXCESO CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES.

F) QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN POR EL CONTRATISTA EN CONTRAVENCION A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO.

G) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA **SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA** POR SOLICITUD DE **"LA UTM",** QUE SE PRODUCIRÁ SOLO CUANDO **"EL CONTRATISTA"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

H) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA EN VIGOR, ACEPTANDO LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DE LA AMORTIZACION O PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE RECIBIDO EN EXCESO POR EL CONTRATISTA, O PAGO EXTEMPORANEO DE ESTE DE LA FIANZA REQUERIDA, RENUNCIANDO A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN.

I) EN EL CASO DE QUE LAS PARTES CELEBREN UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO O QUE LOS COSTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA INTEGRAR LOS PRECIOS UNITARIOS SE INCREMENTEN, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA A LA UTM EXPEDIDO POR LA AFIANZADORA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 117 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

J) QUE EN TANTO NO SE LIBEREN LAS FIANZAS, **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PAGAR TODAS LAS PRIMAS PARA LA PRÓRROGA EN SU VIGENCIA, LIBERÁNDOSE SOLAMENTE MEDIANTE CARTA DIRIGIDA A LA AFIANZADORA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y A PETICIÓN POR ESCRITO DE **"LA UTM"** QUE ASÍ LO INDIQUE.

ASIMISMO, LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE ACEPTA QUE LAS FIANZAS ESTARÁN VIGENTES DURANTE LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE ADMINISTRATIVA O JUDICIAL EN TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

NOVENA. - AJUSTE DE COSTOS. - LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS NO PREVISTAS EN EL MISMO, NI TAMPOCO IMPUTABLES A CUALQUIERA DE LAS PARTES, QUE DETERMINE UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA DE ESTE CONTRATO. EL CUAL SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA. - MODIFICACIÓN DE LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS. - "LA UTM", PODRÁ MODIFICAR EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA MATERIA DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE COMUNICADO ESCRITO AL REPRESENTANTE DE **"EL CONTRATISTA".** LAS MODIFICACIONES SE CONSIDERARÁN INCORPORADAS AL TEXTO DEL CONTRATO Y POR LO TANTO, SERÁN OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" POR NINGÚN MOTIVO PROCEDERÁ A LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, HASTA EN TANTO SE AUTORICEN LAS MODIFICACIONES Y SE ASIENTE EN BITÁCORA LA ORDEN DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA PRIMERA. - AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y MONTO DE EJECUCIÓN. - POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO Y MONTO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUBSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO, SE DEBERÁ CELEBRAR, POR UNA SOLA VEZ UN CONVENIO ADICIONAL ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIERAN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA

OBRA OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS SERVICIOS Y TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO 7. D. 2" DENOMINADO "CATÁLOGO DE CONCEPTOS" Y EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA DE **"LA UTM",** EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEL TRABAJO SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"LA UTM",** ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE VICIOS OCULTOS DE LOS MATERIALES O EQUIPO, DE LOS DEFECTOS Y ERRORES, ADEMÁS DE RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"LA UTM",** O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA; EN CASO DE QUE LA GARANTÍA (FIANZA), NO LLEGUE A CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, **"EL CONTRATISTA"** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE DICHAS IRREGULARIDADES EN QUE HUBIERE INCURRIDO **CON DINERO DE SU PROPIO PECULIO**, DE IGUAL FORMA, SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTAR DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 9 Y 12 DEL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO:

A) ALTA DEL REGISTRO DE LA OBRA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO;

B) BIMESTRALMENTE PRESENTARÁ ACUSE DE RECIBO DE LA RELACIÓN MENSUAL DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVINIERON EN LA OBRA PRESENTADA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL;

C) UNA VEZ TERMINADA LA OBRA, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE LIBERACIÓN DEL PAGO DE TODAS LAS CUOTAS POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y COPIA DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA CONCLUSIÓN, COMO REQUISITO PREVIO PARA EL PAGO DEL FINIQUITO DE LA OBRA.

IGUALMENTE SE OBLIGA **"EL CONTRATISTA"** A NO CEDER, TRASPASAR, ENAJENAR, O DE ALGUNA FORMA TRANSMITIR A PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO POR PARTE DE **"LA UTM",** EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"**EL CONTRATISTA"** ESTÁ DE ACUERDO EN QUE DEL PAGO DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES SE LE HAGA LA DEDUCCIÓN DEL 5 (CINCO) AL MILLAR DEL MONTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS ANTES DE I.V.A., COMO DERECHOS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DESTINADO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL COMO LO ESTABLECE EL ART. 76 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y ART. 38 DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS DEL ESTADO DE OAXACA QUE A LA LETRA DICE: "…*LOS CONTRATISTAS QUE CELEBREN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PAGARÁN SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO EL CINCO AL MILLAR…"*, DE IGUAL MANERA **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A PAGAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA CONTRATACIÓN EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO POR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN COMO LO ESTIPULA EL ART. 17 FRACCION VI DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS DE OAXACA.

CONSIDERARA DENTRO DEL ANALISIS DE FACTOR SALARIO REAL LA APLICACIÓN AL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL RESPECTO DEL 3% SOBRE LA BASE GRAVABLE SEÑALADA EN LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE OAXACA, EJERCICIO FISCAL 2021, PARA AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS.

ASIMISMO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A COLOCAR UN SEÑALAMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS OBRAS, EN BASE AL MODELO QUE AL EFECTO SE LE PROPORCIONARÁ, CARGANDO EL COSTO DEL MISMO A SUS GASTOS INDIRECTOS.

DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. - "EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A **"LA UTM",** LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTE A SU VEZ, VERIFICARÁ QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DEL PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL AVISO DE TERMINACIÓN DE **"EL CONTRATISTA***".*

UNA VEZ CONSTATADA DICHA TERMINACIÓN POR PARTE DE **"LA UTM",** ÉSTE PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN DENTRO DE LOS 12 (DOCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE CONCLUSIÓN DEL TRABAJO.

"LA UTM", SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O FALTANTES.EN CASO DE EXPIRAR EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA PRESENTE CLAUSULA SIN QUE **"LA UTM**", HAYA RECIBIDO LOS MISMOS, ESTOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS CON LAS RESERVAS DE LEY PARA EL CASO DE VICIOS Y DEFECTOS EN LA OBRA.

"LA UTM", PODRÁ EJECUTAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE USO; ASIMISMO PODRÁ RECIBIRLOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A) CUANDO ***"LA UTM",*** DETERMINE SUSPENDER LOS TRABAJOS Y LO QUE SE HUBIERE REALIZADO SE AJUSTEN A LO PACTADO Y A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN RESPECTIVAS.

B) SI "**LA UTM",** RESCINDE UNILATERALMENTE EL CONTRATO.

C) CUANDO DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO.

D) CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO.

EN TODOS LOS CASOS DESCRITOS ANTERIORMENTE, SEAN ESTOS PARCIALES O TOTALES, **"LA UTM",** RECIBIRÁ LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE ACTUALICEN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE. SI AL RECIBIRSE Y LIQUIDARSE LOS TRABAJOS EN CUESTIÓN O BIEN DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA LIQUIDACIÓN, EXISTIEREN RESPONSABILIDADES O ADEUDOS DEBIDAMENTE COMPROBADOS PARA CON **"LA UTM",** Y A CARGO DE "**EL CONTRATISTA",** EL IMPORTE DE ELLOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIRSE POR TRABAJOS EJECUTADOS, Y SI NO FUEREN SUFICIENTES, SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL, EL TEXTO DE LA MISMA HABRÁ DE INDICAR QUE SU VIGENCIA SE EXTIENDE POR UN LAPSO DE UN AÑO DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN PARCIAL O TOTAL, PARA RESPONDER TANTO DE LOS VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTARE A CARGO DE ***"EL CONTRATISTA".*** DICHA FIANZA SERÁ SUBSTITUIDA POR LA FIANZA QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA OCTAVA DE ESTE CONTRATO.

PARA TODA RECEPCIÓN DE OBRA, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ ENTREGAR A **"LA UTM***",* FIANZA QUE GARANTICE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS, PARA RESPONDER DEL SANEAMIENTO POR EVICCCION O VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS POR UN IMPORTE NO MENOR AL DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO. SIN DICHA FIANZA NO PODRÁ RECIBIRSE LA OBRA.

DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "LA UTM", PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, PARA TALES EFECTOS, **"LA UTM",** EMITIRÁ UN OFICIO, EL QUE DEBERÁ SER RECIBIDO DE CONFORMIDAD POR **"EL CONTRATISTA",** EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN.

POSTERIORMENTE LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES, MEDIANTE UN INFORME QUE SE REFERIRÁ A LOS ACTOS LLEVADOS A CABO EN EL MES CALENDARIO INMEDIATO ANTERIOR SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EN ESTE CASO, EL TITULAR DE **"LA UTM",** DESIGNARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PODRÁN ORDENAR LA SUSPENSIÓN.

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"LA UTM",** ÉSTE PAGARÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI LOS TRABAJOS HAN DE CONTINUARSE, SE DEBERÁ LLEVAR A CABO UN **CONVENIO MODIFICATORIO**, DENTRO DEL CUAL SE ESTABLEZCAN LOS NUEVOS PLAZOS, COSTOS Y MONTO DE LAS FIANZASPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. -TERMINACIÓN ANTICIPADA. -CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, QUE DEN ORIGEN A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, **"LA UTM",** PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA**" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE.

DE PRESENTARSE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITAS, QUE IMPOSIBILITEN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ SUSPENDER LA OBRA. EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE **"LA UTM",** SU SOLICITUD, QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL CONTRATISTA"** OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

"LA UTM", COMUNICARÁ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO A **"EL CONTRATISTA"** Y POSTERIORMENTE LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES.

EN CASO DE NO SER ACEPTADA LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ OBTENER DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE SE OBLIGA Y CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"LA UTM",** EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE NO OPERA LA FIGURA DE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO RESPECTO DE **"LA UTM".**

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"LA UTM",** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE O JUDICIALMENTE ESTE CONTRATO A ELECCION DE LA UTM POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O POR CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA; ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL CONTRATISTA"** QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DANDO DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA UTM",** ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

CUANDO **"LA UTM",** DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, SI OPTARA POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

CUANDO **"LA UTM",** DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA",** EXPONIENDO LAS RAZONES AL RESPECTO QUE SE TUVIERON, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

SE CONSIDERA QUE "**EL CONTRATISTA**" INCUMPLE EL CONTRATO SI NO INICIA LOS TRABAJOS A LA FECHA PACTADA, SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS, NO CUMPLE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, POR FALTA DE MATERIALES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA QUE NO SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DE DECLARARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA", "LA UTM",** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR ESTE, ABSTENIÉNDOSE DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA), DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRE COSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS Y QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS; LO ANTERIOR ES SIN PERJUICIO DE OTRAS

RESPONSABILIDADES A CARGO DE "**EL CONTRATISTA**" QUE PUDIESEN EXISTIR.

EN TAL EVENTO, **"LA UTM",** LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO, DONDE SE HAGA CONSTAR EL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS Y ASENTÁNDOSE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN.

AHORA BIEN, PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA UN SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS Y/O CUALQUIER OTRO SALDO A CARGO DE **"EL CONTRATISTA",** EL MISMO SE DEBERÁ REINTEGRAR A **"LA UTM"**, EN UN LAPSO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISIÓN A **"EL CONTRATISTA".**

SI "**EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRA EL SALDO POR AMORTIZAR DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO, CUBRIRÁ A **"LA UTM**", GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, TRATÁNDOSE DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE CRÉDITOS FISCALES, CALCULANDOSE LOS CARGOS SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO POR LOS DÍAS CALENDARIO DESDE QUE VENCIÓ EL PLAZO DE REEMBOLSO HASTA LA FECHA DE SU LIQUIDACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES. - "LA UTM", TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR QUE LAS OBRAS DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN EJECUTANDO POR **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON EL PROGRAMA APROBADO, PARA LO CUAL, **"LA UTM",** COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LAS OBRAS, ASÍ COMO EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON EL DE LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PROGRAMA DE OBRA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, AL EFECTUAR DICHA COMPARACIÓN, LA OBRA MAL EJECUTADA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA. **PARA EL CASO DE QUE** " EL CONTRATISTA" **INCUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA APROBADO CON MOTIVO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIERA DE SUS FASES, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE** " EL CONTRATISTA" **PAGARÁ A** " LA UTM" **A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL UNO 1 % DIARIO D EL VALOR DE LA OBRA PENDIENTE POR EJECUTARSE, POR LO QUE** " EL CONTRATISTA" **MANIFIESTA DESDE ESTE MOMENTO SU CONFORMIDAD EN QUE LE SEA DEDUCIDO AUTOMÁTICAMENTE DE LOS PAGOS A QUE TENGA DERECHO Y SI ESTOS FUERAN INSUFICIENTES, LA DIFERENCIA LA CUBRIRÁ CON REC URSOS DE SU PROPIO PECULIO.**

"LA UTM", VERIFICARÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE LA OBRA Y CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, PROCEDERÁ A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCIÓN A LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS CUYO VALOR SE HARÁ EFECTIVO EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. SI SE DETERMINA LA REPOSICIÓN, SE APLICARÁ UNA RETENCIÓN DEL VALOR DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL ANTES SEÑALADA QUE PODRÁ HACER VALER LA UTM.

LO ANTERIOR, ES SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES ADICIONALES QUE PUDIERAN EXISTIR.

PARA DETERMINAR LAS RETENCIONES Y, EN SU CASO, LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "**EL CONTRATISTA",** YA QUE EN TAL CASO, **"LA UTM"** EFECTUARÁ EN EL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES.

NO SE CONSIDERARÁN COMO CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, LOS RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE PUEDA ORIGINAR LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS NORMALES DE LA ZONA.

LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, SON INDEPENDIENTES DE LA FACULTAD QUE TIENE **"LA UTM",** PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

DÉCIMA NOVENA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS. - CUANDO SE REQUIERA DE TRABAJOS NO INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** DARÁ AVISO A **"LA UTM",** PREVIAMENTE A SU EJECUCIÓN, EMPLEANDO PARA ELLO UN PLAZO MÁXIMO DE 7 (SIETE) DÍAS NATURALES PARA ELABORAR Y PRESENTAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, PARA APROBACIÓN POR PARTE DE "LA **UTM",** Y ÉSTE RESOLVERÁ LO CONDUCENTE, EN UN PLAZO DE 7 (SIETE) DÍAS NATURALES.

EN ESTE CASO, **"EL CONTRATISTA"** DESDE SU INICIACIÓN, DEBERÁ IR COMPROBANDO Y JUSTIFICANDO MENSUALMENTE LOS COSTOS DIRECTOS ANTE EL REPRESENTANTE DE "**LA UTM",** PARA FORMULAR LOS DOCUMENTOS DE PAGO A QUE SE REFIEREN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES.

VIGÉSIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.- "LA UTM", DESIGNA A UN REPRESENTANTE DIRECTO EN LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUIÉN TRATARÁ TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS, QUIEN TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN: LLEVAR LA BITÁCORA DE LA OBRA O LAS OBRAS; VERIFICAR QUE LOS TRABAJOS SE REALICEN CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO A LAS ORDENES DE LA DEPENDENCIA A TRAVÉS DE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN; REVISAR LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS Y CONJUNTAMENTE CON LA SUPERINTENDENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATISTA, APROBARLAS Y FIRMARLAS PARA SU TRÁMITE DE PAGO; MANTENER LOS PLANOS DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS; CONSTATAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y RENDIR INFORMES PERIÓDICOS Y FINAL DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS.

ES FACULTAD DE **LA UTM",** REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓNDE TODOS LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONTRATO INTUITU PERSONAE.- EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO INTUITU PERSONAE, **"EL CONTRATISTA"** NO PODRÁ CEDER EN NINGÚN CASO A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, YA SEA EN TODO O EN PARTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN A SU FAVOR DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA, FACTURAS O CONTRA- RECIBOS QUE SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APROBACION EXPRESA Y POR ESCRITODE LA UTM.

"EL CONTRATISTA" NO PODRÁ HACER EJECUTAR LA OBRA O PARTE DE LA MISMA POR OTRO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CESION DE DERECHOS DE COBRO. - "EL CONTRATISTA" PODRA CEDER O GRAVAR SUS DERECHOS DE COBRO, DEBIENDO CUMPLIR.

"LA UTM", Y "**EL CONTRATISTA**" CONVIENEN QUE, EN CASO DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO, LOS CRÉDITOS A FAVOR DE TERCEROS TENDRÁN LA SIGUIENTE PRELACIÓN U ORDEN DE PREFERENCIA EN SU PAGO:

A) CRÉDITOS A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE "**EL CONTRATISTA".**

B) CRÉDITOS FISCALES EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA.

C) CRÉDITOS A FAVOR DE "**LA UTM**", TENIENDO PREFERENCIA DENTRO DE ÉSTOS, LOS QUE RESULTEN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN DEL O DE LOS ANTICIPOS QUE SE HAYAN OTORGADO A CUENTA DE ESTE CONTRATO A "**EL CONTRATISTA".**

D) OTROS CRÉDITOS A FAVOR DE TERCEROS DISTINTOS A LOS MENCIONADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES.

VIGÉSIMA TERCERA.- PRÓRROGAS.- EN CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE NO FUERA IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA",** LE FUERA IMPOSIBLE LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN ESTE CONTRATO, SOLICITARÁ OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A **"LA UTM"** PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LA OBRA, EXPLICANDO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS QUE LA OCASIONEN, RESERVÁNDOSE "**LA UTM"** , EL DERECHO SOBRE LA ADMISIBILIDAD DE LA JUSTIFICACIÓN Y PROCEDENCIA Y EN CASO DE OTORGARLA, SOLO SERÁ POR UNA SOLA VEZ Y POR UN TIEMPO MÁXIMO DE NOVENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO ADMITIDA, O DESDE QUE FENEZCA EL PLAZO PRIMARIO; POR OTRA PARTE SI SE PRESENTAN CAUSAS QUE IMPIDAN LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO INDICADO DENTRO DE LA CLAÚSULA TERCERA DE ÉSTE CONTRATO, IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA",** ESTE PODRÁ SOLICITAR OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A **"LA UTM"** UNA SOLA PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SIENDO OPTATIVO PARA **"LA UTM"** CONCEDERLA O NEGARLA, ASÍ COMO LA DECISIÓN DE IMPONER O NO, UNA O TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES DE LA CLAÚSULA DÉCIMA OCTAVA DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE **"LA UTM"** CONCEDA LA PRÓRROGA POR MOMENTO OPORTUNO DEBE CONSIDERARASE EL QUE OSCILA ENTRE LA MITAD Y LOS DIEZ DÍAS ANTES DE FENECER EL PLAZO, ASÍ COMO POR EL TIEMPO MAXIMO, UNA TERCERA PARTE DEL SEÑALADO PARA EL CASO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EMPEZANDO A COMPUTARSE EL TIEMPO DESDE LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA PRÓRROGA A **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ EXIGIR A ÉSTE, ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONCLUSIÓN OPORTUNA DE LOS TRABAJOS, SO PENA DE RESCINDIRLE EL CONTRATO O RECLAMO

DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS A QUE HAYA LUGAR.

LAS PRÓRROGAS MENCIONADAS EN LA PRESENTE CLAÚSULA SOLO PRODRÁN SER VÁLIDAS SI SE OTORGAN POR ESCRITO ELABORADO Y FIRMADO POR EL VICERRECTOR DE ADMINISTRACION DE "LA UTM", EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANT E LEGAL DE LA CONVOC ANTE.

VIGÉSIMA CUARTA. - DISCREPANCIA. **-** LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO Y ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECERÁ LO SEÑALADO EN EL CLAUSULADO.

VIGÉSIMA QUINTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, A CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LAS DECLARACIONES DE LAS PARTES VERTIDAS EN EL MISMO. EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE, EL CODIGO CIVIL Y EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, QUEDANDO SUJETA A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES A ELECCIÓN DE LA UTM.

VIGÉSIMA SEXTA. - **JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. -**PARA LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN CON SEDE EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÀREZ, OAX., POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. -LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO NO HA EXISTIDO DOLO, VIOLENCIA, ERROR, O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA LO FIRMAN EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.

POR "LA UTM"	**"EL CONTRATISTA"**
L.C.P. JAVIER JOSÉ RUÍZ SANTIAGO **VICE-RECTOR DE ADMINISTRACION Y REPRESENTANTE LEGAL.**	**ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL**

T E S T I G O S

ARQ. ITZAMATUL MOYA SOLANO **SUPERVISOR DE OBRA DE LA UTM**	**ASISTENTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA**

ANEXO 7.A.9

DECLARACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A LOS TÉRMINOS

ANEXO 7.A.9
MODELO DE OFICIO DE DECLARACIÓN DE CONOCER
EL MODELO DEL CONTRATO

LICITACION PÚBLICA ESTATAL
EO-920005999-E1-2021
"CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL HACIA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ, CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL Y COMPLEJO DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE ACATLIMA DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON"

L. C. P. JAVIER JOSE RUIZ SANTIAGO
VICE RECTOR DE ADMINISTRACION DE LA U. T. M.
P R E S E N T E

Por medio del presente declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el modelo del contrato vigente en la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA, incluyendo el procedimiento de ajuste de costos que se observe para esta licitación, su clausulado y los derechos y obligaciones que se estipulan en el mismo, para la ejecución de los trabajos referentes a:_____.

Así mismo, declaro estar de acuerdo con el mismo y no tener objeción alguna a su contenido.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El contenido de este anexo no deberá sufrir alteración alguna y se transcribirá en papel membretado del licitante.

ANEXO 7.A.10

MANIFESTACION ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES A UTILIZAR, LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PROYECTO, LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS

ANEXO 7.A.10

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA

LICITACION PÚBLICA ESTATAL
EO-920005999-E1-2021
"CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL HACIA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ, CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL Y COMPLEJO DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE ACATLIMA DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON"

L. C. P. JAVIER JOSE RUIZ SANTIAGO
VICE RECTOR DE ADMINISTRACION DE LA UTM
P R E S E N T E

Por medio del presente declaro bajo protesta de decir verdad que conozco todos y cada uno de los planos, catálogos, especificaciones generales y particulares de los proyectos de arquitectura e ingeniería que esta Universidad hubiere proporcionado, para la ejecución de los trabajos referentes a _____.

Así mismo, declaro conocer la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento vigente y demás leyes y reglamentos aplicables y estar conforme a sus términos. Así mismo, entrego copia firmada de las especificaciones de construcción referentes a la construcción de la presente Obra.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El contenido de este anexo no deberá sufrir alteración alguna y se transcribirá en papel membretado del licitante.

ANEXO 7.A.11

ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA

ANEXO 7.A.11

ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA

LICITACION PÚBLICA ESTATAL

EO-920005999-E1-2021

"CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL HACIA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ, CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL Y COMPLEJO DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE ACATLIMA DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON"

1. LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN ESTÁN INCLUIDAS EN LAS NOTAS GENERALES Y PARTICULARES DE LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS DEL PROYECTO, EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EN LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA.

2. LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑARSE EN CADA ESTIMACIÓN SON: NÚMEROS GENERADORES, CROQUIS, REPORTE FOTOGRÁFICO (DOS FOTOS COMO MÍNIMO POR CADA CONCEPTO), NOTAS DE BITACORA, PRUEBAS DE LABORATORIO, RESUMEN DE ESTIMACIÓN Y ESTADO DE CUENTA.

3. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA QUE LA SUPERVISIÓN DE OBRAS PUEDA REVISAR, APROBAR Y AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES. LA SUPERVISIÓN DE OBRAS HARÁ CONSTAR EN BITÁCORA LA FECHA EN QUE SE PRESENTAN LAS ESTIMACIONES.

4. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DELIMITAR EL ÁREA DE TRABAJO CON MALLA CICLÓNICA O SIMILAR, DICHA ÁREA SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA CONSTRUCTORA TANTO EN SEGURIDAD COMO EN HIGIENE. LA EXTENSIÓN DEL ÁREA SERÁ APROBADA POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA, FUERA DE ESTA ZONA NO PODRÁ HABER MATERIAL, DESPERDICIOS, ESCOMBRO O PERSONAL ALGUNO.

5. LAS EMPRESAS DEBERÁN CONSIDERAR DENTRO DE SUS COSTOS INDIRECTOS EL SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA SU PERSONAL, EN LA CANTIDAD SUFICIENTE DE ACUERDO AL NÚMERO DE OBREROS YA QUE NO SE PERMITIRÁ EL USO DE LOS SANITARIOS DE LA UNIVERSIDAD.

6. LOS CONCEPTOS DE OBRA QUE REQUIERAN ELEVACIONES, DEBERÁN INCLUIR EN SU PRECIO UNITARIO, EL COSTO DE ANDAMIOS, PROTECCIONES, HAMACAS Y EQUIPO NECESARIO PARA CUALQUIER ALTURA.

7. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A VERIFICAR EL BUEN ESTADO Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA OBRA, ASÍ COMO A ANALIZAR PREVIAMENTE LOS AGREGADOS, AGUA ENVIANDO COPIA DE LOS RESULTADOS AL SUPERVISOR DE OBRAS CON ANTELACIÓN PARA SU RESPECTIVA AUTORIZACIÓN.

8. CON EL OBJETO DE CUMPLIR CABALMENTE CON EL CALENDARIO DE OBRA: LA PROPUESTA DEBERÁ TOMAR EN CUENTA EL LUGAR Y UBICACIÓN DE LA OBRA, EL TIPO DE TERRENO, ESTRUCTURA Y ÁREAS QUE INTEGRAN EL PROYECTO.

9. LA SUPERVISIÓN DE OBRAS VERIFICARÁ PREVIO AL CIMBRADO DE ELEMENTOS, EL CORRECTO ARMADO Y COLOCACIÓN DE ACEROS, POR LO TANTO, EL CONTRATISTA ANTES DE EMPEZAR A CIMBRAR CUALQUIER ELEMENTO, DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE OBRAS.

10. PARA PODER LLEVAR A CABO EL COLADO DE LA CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA O DE CUALQUIER ELEMENTO DE LA OBRA, EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER LA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DE OBRAS.

11. EL COLADO DE CIMENTACIÓN DEL PROYECTO SE EFECTUARÁ MONOLÍTICAMENTE, ES DECIR, ZAPATA CORRIDA Y CONTRATRABE O LOSA DE CIMENTACIÓN Y CONTRATRABES. EL CONCRETO SERÁ PREMEZCLADO O ELABORADO CON REVOLVEDORA DE ACUERDO AL CONCEPTO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

12. EL COLADO DE LOSAS, TRABES Y CADENA DE CERRAMIENTO SE EFECTUARÁ MONOLÍTICAMENTE, EL CONCRETO SERÁ ELABORADO CON REVOLVEDORA DE ACUERDO AL CONCEPTO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

13. PARA LOS ACEROS (VARILLAS) SE SOLICITAN UTILIZAR DE LAS MARCAS TALLERES Y ACEROS (TA) O SICARTSA. PARA LOS CONCRETOS SE SOLICITA UTILIZAR MARCAS DE CEMENTO CRUZ AZUL O TOLTECA O SIMILAR.

14. EN LOS CONCEPTOS DE CONCRETO SE DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, EL SUMINISTRO DEL CONCRETO PREMEZCLADO O DE MATERIALES EN CASO DE SER HECHO EN OBRA, VACIADO, VIBRADO, CURADO DURANTE 7 DIAS COMO MÍNIMO 3 VECES AL DÍA, PRUEBAS DE REVENIMIENTO Y DE LABORATORIO, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, YA SEA A BOTE O CON EQUIPO DE BOMBEO Y FLUIDIZANTE EN CASO DE SER NECESARIO.

15. EN LO REFERENTE A LOS CONCRETOS HECHOS EN OBRA: EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR POR ESCRITO LAS DOSIFICACIONES A UTILIZARSE EN LA FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, SEGÚN SEA SU RESISTENCIA, AUTORIZADAS POR EL LABORATORIO QUE ÉSTE DESIGNE, ADEMAS DEBE CONTAR EN OBRA CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO PARA SU FABRICACIÓN, MONITOREO Y ELABORACIÓN DE MUESTRAS DE CONCRETO. LOS CILINDROS DE CONCRETO DEBERÁN REALIZARSE DE ACUERDO A LA NORMA NMX-C-160-0NNCCE-2004.

16. PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS LA EMPRESA CONSTRUCTORA QUE EJECUTA LA OBRA, DEBERÁ CONTRATAR UN LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD CON LA FINALIDAD DE CONTROLAR LOS TRABAJOS QUE SE ESTÉN EFECTUADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES, ASÍ COMO GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN CUESTIÓN. CABE MENCIONAR QUE EL LABORATORIO RESPONSABLE DEL CONTROL DE CALIDAD DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD Y AL PERSONAL ADECUADO PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS, ASÍ MISMO DEBERÁ ESTAR DESDE EL INICIO DE LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN.

17. EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE MUESTREO Y ENSAYES POR APLICAR EN EL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA, PARA EL CUERPO DE TERRAPLÉN SE REALIZARÁ UN CONTROL DE CALIDAD CADA 100 M3; SE VERIFICARÁ EL GRADO DE COMPACTACIÓN MÍNIMA DE 90% A CADA 50 M DE LONGITUD; PARA LA BASE HIDRÁULICA SE REALIZARÁ UN CONTROL DE CALIDAD A CADA 40 M3, SE VERIFICARÁ EL GRADO DE COMPACTACIÓN MÍNIMA DE 100% A CADA 50 M DE LONGITUD; PARA EL PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO: SE REALIZARÁ EL CONTROL DE CALIDAD A LOS MATERIALES PÉTREOS A CADA 25 M3, LAS PRUEBAS A FLEXIÓN SE REALIZARAN 5 MUESTRAS CADA 50 M3 Y LAS PRUEBAS A COMPRESIÓN 3 MUESTRAS CADA 50 M3.

18. LOS CONCRETOS HECHOS EN OBRA DEBERÁN REALIZARSE CON REVOLVEDORA Y SOBRE ARTESAS, NUNCA SOBRE EL TERRENO NATURAL.

19. LA UTM SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LAS PRUEBAS DE CALIDAD QUE SEAN NECESARIAS RESPECTO A LAS PRUEBAS DE CONCRETO Y ACEROS (VARILLAS).

20. LA UTM SE RESERVA EL DERECHO DE PAGAR PARCIALMENTE EL CONCRETO SUMINISTRADO EN LA OBRA, MIENTRAS EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE GARANTICEN LA CALIDAD DEL CONCRETO SOLICITADO.

21. EN LOS CONCEPTOS DE ACERO DE REFUERZO SE INCLUIRÁN EN EL PRECIO UNITARIO EL COSTO CORRESPONDIENTE A LOS GANCHOS, ESCUADRAS, ESTIBA, HABILITADO, ARMADO, SILLETAS INDUSTRIALES, DESPERDICIOS, ALAMBRE RECOCIDO, TRASLAPES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE MARCA EL PLANO ESTRUCTURAL (EN TODOS LOS DIAMETROS SE DEBERÁ CONSIDERAR DOBLECES Y SOLDADURA EN SU CASO).

22. LAS VARILLAS DE CASTILLOS Y COLUMNAS SE DESPLANTARÁN DESDE LA PARRILLA DE CIMENTACIÓN O DE LAS CONTRATRABES CON EL ANCLAJE INDICADO EN LA TABLA DE REFUERZOS DEL PLANO ESTRUCTURAL. ASI MISMO, ESTAS VARILLAS DEBERÁN SER COLOCADAS EN PIEZAS ENTERAS A LA ALTURA REQUERIDA, POR LO QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR EN EL PRECIO UNITARIO, LOS DESPERDICIOS Y CONTRAVIENTOS (TORSALES DE ALAMBRE RECOCIDO)

NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN.

23. EN LOS CONCEPTOS DE CIMBRA, SE DEBERÁ CONSIDERAR CHAFLANES U OCHAVOS Y EL DESCIMBRADO O EL DESMONTAJE, SEGÚN SEA EL CASO. LA CIMBRA EN LOSAS INCLUYE FRONTERAS, CHAFLANES Y GOTEROS.

24. SE ACLARA A LOS PARTICIPANTES QUE NO SE PERMITIRÁ EL USO DE CIMBRA USADA EN LOS CONCEPTOS DONDE SE CONSIDERA CIMBRA APARENTE, DEBE SER CIMBRA NUEVA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERARLO EN SU ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO.

25. LOS MORTEROS A UTILIZAR EN LA OBRA SE MODIFICAN EN PROPORCIÓN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SEGÚN EL ELEMENTO EN DONDE SE APLIQUEN Y DEBERÁN REALIZARSE CON REVOLVEDORA Y SOBRE ARTESAS, NUNCA SOBRE EL TERRENO NATURAL NI EN LAS LOSAS DE ENTREPISO.

26. TODOS LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBERÁN SER CONSIDERADOS COMO UNA PARTIDA MAS Y SUMARLOS AL COSTO DEL EDIFICIO, DE IGUAL MANERA DEBERÁ INCLUIRSE EN LOS PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y DE MONTOS.

27. NO SE ACEPTARÁN VARIACIONES EN CALIDAD O CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

28. TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CATÁLOGO INCLUYEN: TRAZO, NIVELACIÓN, LIMPIEZA, DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA Y HASTA SU FINALIZACIÓN, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES, DENTRO DE LA OBRA HASTA PIE DE CAMIÓN Y A 1 KM DE DISTANCIA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, MATERIALES, DESPERDICIOS, AJUSTES, ELEVACIONES Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PAGO SERÁ POR UNIDAD DE OBRA TOTALMENTE TERMINADA (P.U.O.T.).

29. EL PRECIO CORRESPONDIENTE A REPELLADOS Y APLANADOS SEA EN MUROS DE TABIQUE, BLOCK, CONCRETO, ETC. YA SEA CON ACABADO RÚSTICO, REGLADO O PULIDO FINO: DEBERÁ INCLUIR BOQUILLAS, PERFILADOS, BUÑAS, ARISTAS Y EN NINGÚN CASO ESTAS SERÁN CONSIDERADAS COMO CONCEPTO DE OBRA POR SEPARADO.

30. EN LOS CASOS DE CADENAS, CASTILLOS Y CERRAMIENTOS: INCLUIR: CIMBRA, ARMADO, FABRICACIÓN DE CONCRETO, VACIADO, VIBRADO, CURADO Y DESCIMBRADO DEL ELEMENTO.

31. EN LAS PARTIDAS DE INSTALACIONES, ELÉCTRICA, RED DE DATOS SE DEBERÁ INCLUIR: TRAZO, NIVELACIÓN, AJUSTES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN.

32. TODOS LOS CONDUCTORES ELÉCTRICOS A UTILIZAR EN LA OBRA DEBEN SER DE LA MARCA CONDUMEX.

33. EN TODOS LOS CASOS DONDE INTERVENGAN TUBERÍAS CONDUIT PARA PARED DELGADA O GRUESA, ETC. EL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO DEBERÁ INCLUIR: CURVAS, DOBLECES, BAYONETEOS, CORTES, AJUSTES, TRAZO, NIVELACIONES, PARA TODOS LOS DEMÁS DIÁMETROS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

34. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE SUS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO DERIVADO DE SUS INSTALACIONES PROVISIONALES, COMO SON BODEGAS, ALMACENES, OFICINAS DE OBRA, LOS CABLES, EXTENSIONES Y PROTECCIONES (INTERRUPTORES), ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN QUE LE PERMITAN DESEMPEÑAR SUS TRABAJOS SIN DAÑAR LA OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

35. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE SUS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO DERIVADO DEL PERSONAL DE CAMPO COMO, BODEGUEROS, ALMACENISTAS, QUE CONTROLEN Y RESGUARDEN LOS MATERIALES Y EQUIPOS, YA QUE LA UNIVERSIDAD NO SERÁ RESPONSABLE DE PÉRDIDAS O DAÑO A SU EQUIPO.

36. EL CONTRATISTA DEBERÁ DE CONSIDERAR LOS TURNOS DE TRABAJO Y LA CANTIDAD DE OPERARIO, DE TAL MANERA DE NO REBASAR EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA.

37. LOS VIAJES CORRESPONDIENTES A LOS ACARREOS EN CAMIÓN FUERA DE LA OBRA A TIRADERO PROPUESTO POR LA CONVOCANTE, DEBERÁN SER REGISTRADOS Y AUTORIZADOS POR LA SUPERVISIÓN, PREVIO AL RETIRO DE LOS CAMIONES Y LA REALIZACIÓN DEL DESALOJO FUERA DE LA OBRA.

38. SE REALIZARÁN LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO NECESARIAS PREVIO A LA PUESTA EN SERVICIO DE LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS LO REQUIERAN, ASÍ COMO LAS PRUEBAS PROPIAS QUE INDIQUEN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, DE VAPOR, DE AIRE COMPRIMIDO, DE GAS L.P. O NATURAL, ESPECIALES, ETC.

39. UNA VEZ ASIGNADO EL CONTRATO A LA CONTRATISTA GANADORA, ESTÁ OBLIGADA A PRESENTAR UN PROGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO CON EL PERIODO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO, Y A SU VEZ DETALLANDO LOS AVANCES SEMANALES DE CADA CONCEPTO.

40. LAS MARCAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE MENCIONAN EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS NO SE CAMBIARÁN POR SIMILARES, POR LO QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONSIDERAR LOS TIEMPOS PARA EL PEDIDO Y SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y EQUIPO A LA OBRA.

41. . SE ACLARA A LOS PARTICIPANTES QUE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN INCLUIR COPIA A COLOR DE LA LICENCIA ORIGINAL VIGENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, AUTORIZADO POR LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA DEL ESTADO DE OAXACA. SI LOS LICITANTES SON DE ENTIDAD FEDERATIVA DISTINTA A OAXACA, DEBERÁN TOMAR EN CUENTA AL ELABORAR Y PRESENTAR SUS PROPUESTAS QUE NECESARIAMENTE SU SUPERINTENDENTE DE OBRA QUE DESIGNEN, DEBERÁ TENER SU LICENCIA ORIGINAL VIGENTE DE IDENTIFICACIÓN DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, AUTORIZADO POR LA COMISIÓN ANTES CITADA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

42. SE ACLARA A LOS PARTICIPANTES QUE SE DESCONTARÁ AL CONTRATISTA ADJUDICADO EL 5% AL MILLAR DEL MONTO CONTRATADO SIN I.V.A. PARA QUE LA CONTRALORÍA EJECUTE LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL EN LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE OBRA, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

43. SE ACLARA A LOS PARTICIPANTES QUE SE DESCONTARÁ AL CONTRATISTA ADJUDICADO EL 2.5% DEL MONTO CONTRATADO SIN I.V.A. POR SERVICIOS DE SUPERVISIÓN SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO 56 DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

44. SE RECUERDA A LOS PARTICIPANTES QUE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO SE PAGAN POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA O CAUSA SE PAGARAN EN PORCENTAJES.

45. SE ACLARA A LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA, QUE, PARA EL CASO DE AFECTACIÓN A LAS INSTALACIONES EXISTENTES DE LA UTM, LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LAS ZONAS DAÑADAS CORRERÁ A SU CUENTA Y CARGO.

46. POR CADA 50 M^3 DE RELLENO DE MATERIAL INERTE, SE REALIZARÁ UNA PRUEBA DE COMPACTACIÓN.

47. EL CONCURSANTE GANADOR SE HACE RESPONSABLE SOLIDARIO DEL CONTENIDO DE LOS PLANOS Y EL CATÁLOGO, Y SI NO ESTA DE ACUERDO CON ALGO DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO ANTES DE ACEPTAR EL FALLO Y FIRMAR EL CONTRATO, Y SE COMPROMETE A QUE BAJO NINGÚN MOTIVO HARÁ USO INDEBIDO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA UTM PARA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.

48. ES RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES, CUALQUIER INTERPRETACIÓN ERRÓNEA QUE SE HAGA DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA UNIVERSIDAD, HECHO POR EL CUAL DEBERÁ ASUMIR EN TÉRMINOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE.

49. EN LOS CASOS QUE NO SE TENGAN TODOS LOS ELEMENTOS PARA DETERMINAR EL ALCANCE DE LOS CONCEPTOS DE OBRA SE TOMARÁ COMO BASE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE OAXACA.

50. SERÁ DETERMINANTE LA CORRECTA ASIMILACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PLANOS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA ASÍ MISMO AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE GENERE A PARTIR DE LA ACLARACIÓN DE LAS DUDAS QUE DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS NOS HAGAN LLEGAR LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN. EN NINGÚN MOMENTO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE ACEPTARÁN POR PARTE DE LOS LICITANTES, MODIFICACIONES A LO ESTABLECIDO EN ESTE CATÁLOGO NI A LO EXPRÉSAMENTE INDICADO EN LOS PLANOS, DESPUES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

51. UNA VEZ TERMINADA LA OBRA Y PREVIO A LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA MISMA, ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA HACER LIMPIEZA DEL ÁREA DE LOS TRABAJOS. EL COSTO POR EL RETIRO DE ESCOMBRO, BASURA Y MATERIAL NO ÚTIL FUERA DE LA OBRA E INSTITUCIÓN CORRERÁ A CUENTA Y CARGO DE EL CONTRATISTA

ESTA RELACIÓN SE COMPLEMENTA CON MODIFICACIONES QUE DEBA HACER EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR ESCRITO O EN LAS MINUTAS DE JUNTA ACLARATORIA.

ANEXO 7. A.12
LAS ACTAS Y CIRCULARES DE JUNTAS ACLARATORIAS Y CONSTANCIAS DE VISITA (COPIAS)

ANEXO 7. A.13

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 32-D Y 69-B DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ANEXO 7. A. 14
MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

ANEXO 7.A.14

LUGAR y FECHA

L.C.P JAVIER JOSÉ RUIZ SANTIAGO.
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, MANIFIESTO CONOCER EL SITIO EN EL QUE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, DE MANERA QUE HE CONSIDERADO EN LA PROPOSICIÓN, TODAS LAS PECULIARIDADES QUE INCIDEN EN LOS PRECIOS UNITARIOS QUE PROPONGO, CORRESPONDIENTES A:

No. **de Licitación** _____

OBRA	LOCALIDAD	MUNICIPIO
_____	_____	_____

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN

.

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa o persona física participante.

ANEXO 7.A.14

LUGAR y FECHA

L.C.P JAVIER JOSÉ RUIZ SANTIAGO.
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, MANIFIESTO (SI O NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON, DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACION DE MI PROPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A:

No. **DE LICITACIÓN**_____

OBRA LOCALIDAD MUNICIPIO

_____ _____ _____

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN

.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa o persona física participante.

ANEXO 7.A.15
MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATAR LA OBRA Y/O PARTE DE LA MISMA

ANEXO 7.A.15

MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATAR LA OBRA Y/O PARTE DE LA MISMA.

LICITACION PÚBLICA ESTATAL
EO-920005999-E1-2021
"CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL HACIA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ, CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL Y COMPLEJO DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE ACATLIMA DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON"

L. C. P. JAVIER JOSE RUIZ SANTIAGO
VICE RECTOR DE ADMINISTRACION DE LA UTM
PRESENTE.

Por medio de la presente manifiesto que para la realización de los trabajos de la Licitación No. _____, Relativo a la Obra: _____, ubicada: _____.

Manifiesto por este conducto que esta Empresa no realizará SUBCONTRATACIÓN alguna de ninguna de las partes de la Obra motivo de la presente licitación.

Sin más por el momento, quedo de usted, a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 7.A.16

MANIFESTACION DE LOS CONTRATOS EN VIGOR, CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULAES, INDICANDO No. DE CONTRATO, NOMBRE DE LA OBRA, MONTO CONTRATADO, IMPORTE EJERCIDO Y POR EJERCER, INDICAR EL % DE AVANCE FÍSICO DE LA OBRA.

ANEXO 7.A.16

IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR ELLICITANTE

LICITACION PÚBLICA ESTATAL
EO-920005999-E1-2021
"CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL HACIA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ, CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL Y COMPLEJO DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE ACATLIMA DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON "

NOMBRE DE LA OBRA	CLIENTE DIRECCIÓN TELÉFONO	LUGAR	MONTO DEL CONTRATO EN MILES DE PESOS	FECHA DE FINIQUITO DE OBRA	FECHAS	
					INICIO	TERMINACIÓN

NOTA: **ANEXAR COPIA DE LOS CONTRATOS Y/O ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS EN DONDE SE HAYAN REALIZADO TRABAJOS SIMILAR**

NOTA: El contenido de este anexo no deberá sufrir alteración alguna y se transcribirá en papel membretado del licitante.

LICITACION PÚBLICA ESTATAL
EO-920005999-E1-2021
"CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL HACIA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ, CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL Y COMPLEJO DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE ACATLIMA DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON "

GUÍA PARA EL LLENADO DEL ANEXO 7.A.16	**HOJA 1 DE 1**

A). ENCABEZADO	
NOMBRE DEL LICITANTE	Se anotará el nombre o la razón social completa del licitante que presenta la proposición.
B). TEXTO	
NOMBRE DE LA OBRA	Se anotará el nombre de la obra que se realizó.
CLIENTE	Anotar el nombre de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública o particulares para quienes se hayan hecho las obras, así como su **dirección y teléfono.**
LUGAR	El lugar donde se ubican los trabajos.
MONTO DEL CONTRATO	Con número el monto contratado en miles de pesos.
FECHA DE FINIQUITO DE OBRA	Fecha en que se realizó el finiquito correspondiente, anexando copia del mismo.
FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN	Se anotarán el día, mes y año de inicio y terminación (ejemplo: iniciación 15-01-21, terminación: 30-04-21); acompañando copia de los contratos, actas de entrega-recepción de las obras u otro documento comprobatorio.

ANEXO 7.A.17
CURRICULUM DE LA EMPRESA

ANEXO 7.A.18

COPIAS DE LAS CARÁTULAS DE LOS CONTRATOS Y DE LAS ACTAS DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE LOS CONTRATOS QUE HA CELEBRADO.

ANEXO 7.A.19

DATOS DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS QUE PERTENEZCAN A LA COMPAÑÍA Y CUENTEN CON LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES.

ANEXO 7.A.19

DATOS DE LOS PROFESIONALES YTÉCNICOS

LICITACION PÚBLICA ESTATAL
EO-920005999-E1-2021

“CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL HACIA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ, CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL Y COMPLEJO DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE ACATLIMA DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON ”

NOMBRE PROFESIÓN NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL ESPECIALIDAD PRINCIPALES OBRAS Y TRABAJOS EN LOS QUE HA INTERVENIDO (Del más reciente al más antiguo)	DESEMPEÑANDO EL TRABAJO CON CARGO DE	DURANTE LOS AÑOS
NOMBRE PROFESIÓN NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL ESPECIALIDAD PRINCIPALES OBRAS Y TRABAJOS EN LOS QUE HA INTERVENIDO (Del más reciente al más antiguo)	DESEMPEÑANDO EL TRABAJO CON CARGO DE	DURANTE LOS AÑOS
NOMBRE PROFESIÓN NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL ESPECIALIDAD PRINCIPALES OBRAS Y TRABAJOS EN LOS QUE HA INTERVENIDO (Del más reciente al más antiguo)	DESEMPEÑANDO EL TRABAJO DE CON CARGO DE	DURANTE LOS AÑOS
NOMBRE PROFESIÓN NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL ESPECIALIDAD PRINCIPALES OBRAS Y TRABAJOS EN LOS QUE HA INTERVENIDO (Del más reciente al más antiguo)	DESEMPEÑANDO EL TRABAJO DE CON CARGO DE	DURANTE LOS AÑOS
Adiciónense las hojas que sean necesarias citando de preferencia a los PROFESIONALES y TÉCNICOS con experiencia en la relación a la obra licitada. (ANEXAR CURRICULUM DE CADA UNO)		

LICITACION PÚBLICA ESTATAL
EO-920005999-E1-2021

"CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL HACIA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ, CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL Y COMPLEJO DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE ACATLIMA DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON "

GUÍA PARA EL LLENADO DEL ANEXO 7.A.19	**HOJA 1 DE 1**

A)ENCABEZADO

NOMBRE DEL LICITANTE	Se anotará el nombre o la razón social completa del licitante que presenta la proposición.
B)TEXTO	
NOMBRE	El nombre completo del profesionista o técnico
PROFESIÓN	La profesión específica.
NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL	El número de cédula profesional.
ESPECIALIDAD	En caso necesario se indicará la especialidad.
PRINCIPALES OBRAS Y TRABAJOS EN LOS QUE HA INTERVENIDO	Se anotarán el nombre de la obra o el trabajo específico en que haya intervenido el profesional o técnico acorde a la experiencia solicitada en las bases de licitación.
DESEMPEÑANDO EL TRABAJO CON CARGO DE	Se indicará el cargo desempeñado en los que intervino.
DURANTE LOS AÑOS	Con número el año.

ANEXO 7.A.20

MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, NO ENCONTRARSE INHABILITADA COMO PERSONA MORAL O FISICA POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO Y EN LO FEDERAL ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

ANEXO 7.A.20

MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, NO ENCONTRARSE INHABILITADA COMO PERSONA MORAL O FISICA POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO Y EN LO FEDERAL ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

LUGAR Y FECHA

L.C.P. JAVIER JOSÉ RUIZ SANTIAGO.
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA
PRESENTE:

POR ESTE CONDUCTO, BAJO PROTESTA DE DECIRVERDAD, MANIFIESTO CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DE NO ENCONTRARME DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 32 DE LA PRESENTE LEY, NO ESTAR INHABILITADA COMO PERSONA MORAL O FISICA POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO Y EN LO FEDERAL ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 7.A.21

COPIA DE LA LICENCIA VIGENTE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DEL ESTADO DE OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE OAXACA.

ANEXO 7.A.22

COPIA DE CONSTANCIA DEL REGISTRO AL PADRON DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DE SINFRA EJERCICIO 2021

ANEXO 7.A.23

DESCRIPCION DE LA PLANEACION INTEGRAL PARA EJECUTAR LA OBRA, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS

(Formato es libre: Todas las actividades a desarrollar por la constructora desde la instalación de la bodega de materiales hasta la conclusión de los trabajos convenidos en la obra.)

ANEXO 7.A.24

DECLARACION DE INTEGRIDAD

ANEXO 7.A.24

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
EO-920005999-E1-2021

"CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL HACIA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ, CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL Y COMPLEJO DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE ACATLIMA DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON"

L.C.P. JAVIER JOSE RUIZ SANTIAGO
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACION DE
LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA
PRESENTE.

POR MEDIO DE ESTA CARTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES DE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA No. EO-920005999-E1-2021 RELATIVO A: "CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL HACIA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ, CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL Y COMPLEJO DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE ACATLIMA DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON" UBICADO EN: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA, CARRETERA A ACATLIMA KM 2.5, ACATLIMA, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA.

CIUDAD DE_____A_____DE_____2019.

ATENTAMENTE.

_____

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

7.A.25

MANIFESTACION ESCRITA DE CONOCER QUE LA UTM NO LE PROPORCIONARA MATERIALES Y EQUIPO PARA LA REALIZACION DE LA OBRA.

ANEXO 7.A.25

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE CONOCER QUE LA UTM, NO LE PROPORCIONARÁ MATERIALES Y EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

LICITACION PÚBLICA ESTATAL
EO-920005999-E1-2021
"CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL HACIA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ, CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL Y COMPLEJO DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE ACATLIMA DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON"

L. C. P. JAVIER JOSE RUIZ SANTIAGO
VICE RECTOR DE ADMINISTRACION DE LA UTM
P R E S E N T E

Con relación a la LICITACION PUBLICA ESTATAL No. N° EO-920005999-E1-2021, relativo a: "CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL HACIA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ, CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL Y COMPLEJO DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE ACATLIMA DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON", Ubicado en: Universidad Tecnológica de la Mixteca, Carretera a Acatlima km 2.5, Acatlima, Huajuapan de León, Oaxaca.

Declaramos CONOCER que la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA, no hará entrega de materiales y equipo para la realización de la Obra.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El contenido de este anexo no deberá sufrir alteración alguna y se transcribirá en papel membretado del licitante.

ANEXO 7.B.1

DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MATERIALES

LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE LOS MATERIALES
ANEXO 7.B.1

LISTADO DE COSTOS DE LOS MATERIALES SIN I.V.A., PUESTOS EN EL SITIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LICITACIÓN No._____ FECHA _____

E J E M P L O

MATERIALES	UNIDAD	COSTO UNITARIO (SIN I.V.A.)
ARENA O POLVO DE PIEDRA	M3	$ _____
GRAVA 3/4" TAMAÑO MÁXIMO	M3	$ _____
CEMENTO GRIS	TON.	$ _____
MADERA DE PINO P/CIMBRA	PT.	$ _____
TRIPLAY DE PINO DE 19 MM.	M2	$ _____
ACERO DE REFUERZO	KG.	$ _____
ALAMBRÓN	KG.	$ _____
TABIQUE 7x14x28 CM.	MILL.	$ _____
PINTURA VINÍLICA	LT.	$ _____
TABLERO DE CONTROL Q08	PZA.	$ _____
TUBO FO. GALV. C-40 2" DIAM.	ML	$ _____

SE DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA REALIZAR EL TRABAJO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA**: Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa o persona física participante.**

ANEXO 7.B.2

DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MAQUINARIA

LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

ANEXO 7.B.2

LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE COSTO HORARIO DEL USO DE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO.

LICITACIÓN No._____ FECHA _____

E J E M P L O

MAQUINARIA O EQUIPO	**COSTO HORARIO**
REVOLVEDORA DE UN SACO	$ _____
VIBRADOR DE ½ HP.	$ _____
MALACATE TIPO.....	$ _____
CAMIÓN DE VOLTEO CAP. 6 M3	$ _____

SE DEBERÁ ENLISTAR TODA LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILIZARÁ EN LA OBRA.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa o persona física participante.

ANEXO 7.B.3

DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE LA MANO DE OBRA (RELACIÓN DE SALARIOS BASE Y SALARIOS REALES)

ANEXO 7.B.4

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS, INCLUIR UBICACIÓN FÍSICA O VIDA ÚTIL, PARA GARANTIZAR LA PROPIEDAD PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DE FACTURA ORIGINAL, Y EN CASO DE ARRENDAMIENTO PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO, INCLUYENDO LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE DISPONDRA CON EL EQUIPO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

ANEXO 7.B.4

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS, SU UBICACIÓN FÍSICA O VIDA UTIL, PRESENTANDO FACTURA ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LAS MISMAS

LICITACION PÚBLICA ESTATAL
EO-920005999-E1-2021
"CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL HACIA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ, CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL Y COMPLEJO DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE ACATLIMA DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON "

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONST. O EQUIPO CIENTÍFICO				% DE VIDA ÚTIL	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES					FECHA PUESTA EN OBRA	SITIO DE UBICAC IÓN ACTUAL (ESTADO)	DISPONIBILIDAD		
EQUIPO N°	CLASIFICACIÓN O CODIFICACIÓN	NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO	MARCA		AÑO DE FABRI-CACIÓN	MODELO	NUMERO DE SERIE	CAPACIDAD DEL EQUIPO	TIPO DE MOTOR			PROPIE-DAD	POR COM-PRAR	EN ALQUI-LER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
	MAQUINAS O EQUI													
	POS EN ESTA HOJA													
	ACUMULADOS	NOMBRE DEL LICITANTE	FIRMA											
NOTA:	Con estos números Se identificara el Equipo posteriormente													

NOTA: ANEXAR COPIA DE FACTURAS Y/O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA

LICITACION PÚBLICA ESTATAL
EO-920005999-E1-2021
"CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL HACIA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ, CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL Y COMPLEJO DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE ACATLIMA DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON"

GUÍA PARA EL LLENADO DEL ANEXO 7.B.4	**HOJA 1 DE 1**

A)ENCABEZADO	
NOMBRE DEL LICITANTE	Se anotará el nombre o la razón social completa del licitante que presenta la proposición.
B) TEXTO	
EQUIPO NUMERO	Se enlistarán con número y progresivamente los equipos.
CLASIFICACIÓN O CODIFICACIÓN	La clasificación o codificación del equipo correspondiente.
NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO.	El nombre del equipo
MARCA	La marca correspondiente ya sea completa o con abreviaturas conocidas en el ramo de la construcción.
% DE VIDA ÚTIL	Se anotará el % de vida útil que tiene actualmente el equipo.
AÑO DE FABRICACIÓN	Año de fabricación del equipo.
MODELO	El modelo correspondiente.
NUMERO DE SERIE	El número de serie del equipo.
CAPACIDAD DEL EQUIPO	La capacidad específica del equipo.
TIPO DE MOTOR.	Se indicará si es eléctrico o de alguna otro índole.
FECHA DE PUESTA EN LA OBRA	Se anotará cuando se tendrá el equipo en la obra.
SITUACIÓN DE UBICACIÓN ACTUAL	El nombre del Estado donde se encuentra el equipo.
DISPONIBILIDAD	Se marcará con una X la columna correspondiente ya sea que el equipo sea propio, por compra o en alquiler.
MAQUINAS O EQUIPOS EN ESTA HOJA.	Se anotará la cantidad de equipos enlistados en la hoja.
ACUMULADOS	Se anotará la cantidad de equipos enlistados consecutivamente hasta esta hoja.
NOMBRE COMPLETO DEL LICITANTE	La razón social de la compañía licitante.
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Suscribirá el representante legal del licitante.

ANEXO 7.B.5
PROGRAMA CALENDARIZADO POR PARTIDA

ANEXO 7.B.6

PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS.

ANEXO 7.B.7

PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE ADQUISICIONES DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE POR PARTIDAS-CONCEPTO- INSUMO.

ANEXO 7.B.8

PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN POR PARTIDAS-CONCEPTO-INSUMO.

ANEXO 7.B.9

PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, OBRERO Y DE SERVICIOS POR PARTIDAS-CONCEPTO-INSUMO.

ANEXO 7.B.10

PROGRAMAS CALENDARIZADOS DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTIDA.

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTIDAS

ANEXO 7.B.5

No. LICITACIÓN_____ OBRA:
ESTADO:_____FECHA DE INICIO:_____FECHA DE TERMINACIÓN:_____

No.	PARTIDAS		MESES (NOMBRE)																											
			SEMANAS 1 2 3 4				5 6 7 8				9 10 11 12				13 14 15 16				17 18 19 20				21 22 23 24				25 26 27 28			

EMPRESA:_____REPRESENTANTE:_____ FIRMA:_____

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS

ANEXO 7.B.6

No. LICITACIÓN_____ OBRA:

ESTADO:_____FECHA DE INICIO:_____FECHA DE TERMINACIÓN:_____

No.	PARTIDAS		M E S E S (N O M B R E)																											
			SEMANAS																											
			1 2 3 4				5 6 7 8				9 10 11 12				13 14 15 16				17 18 19 20				21 22 23 24				25 26 27 28			
IMPORTES TOTALES																														

EMPRESA:_____**REPRESENTANTE:**_____ **FIRMA:**_____

PROGRAMA CALENDARIZADO DE ADQUISICIONES DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE POR PARTIDAS-CONCEPTO-INSUMO

ANEXO 7.B.7

No. LICITACIÓN_____ OBRA:

ESTADO:_____FECHA DE INICIO:_____FECHA DE TERMINACIÓN:_____

No.	PARTIDAS		M E S E S (NOMBRE)																											
			SEMANAS 1 2 3 4				5 6 7 8				9 10 11 12				13 14 15 16				17 18 19 20				21 22 23 24				25 26 27 28			

EMPRESA:_____REPRESENTANTE:_____ FIRMA:_____

PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN POR PARTIDAS-CONCEPTO-INSUMO

ANEXO 7.B.8

No. LICITACIÓN_____ OBRA:
ESTADO:_____FECHA DE INICIO:_____FECHA DE TERMINACIÓN:_____

No.	PARTIDAS		MESES (NOMBRE)																											
			SEMANAS																											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28

EMPRESA:_____REPRESENTANTE:_____ FIRMA:_____

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL PERSONAL DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO, OBRERO Y DE SERVICIOS POR PARTIDAS-CONCEPTO-INSUMO

ANEXO 7.B.9

No. LICITACIÓN_____ OBRA:

ESTADO:_____FECHA DE INICIO:_____FECHA DE TERMINACIÓN:_____

No.	PARTIDAS		M E S E S (N O M B R E)																											
			SEMANAS 1 2 3 4				5 6 7 8				9 10 11 12				13 14 15 16				17 18 19 20				21 22 23 24				25 26 27 28			

EMPRESA:_____REPRESENTANTE:_____ FIRMA:_____

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACION Y DE SUPERVISION DE LOS TRABAJOS POR PARTIDAS

ANEXO 7.B.10

No. LICITACIÓN_____ OBRA:

ESTADO:_____FECHA DE INICIO:_____FECHA DE TERMINACIÓN:_____

No.	P A R T I D A S		M E S E S (N O M B R E)																											
			SEMANAS 1 2 3 4				5 6 7 8				9 10 11 12				13 14 15 16				17 18 19 20				21 22 23 24				25 26 27 28			

EMPRESA:_____REPRESENTANTE:_____FIRMA:_____

ANEXO 7.C.1.

PLANOS DEBIDAMENTE SELLADOS Y FIRMADOS, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO.

ANEXO 7.D.1

CARTA DE COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.

MODELO DE CARTA COMPROMISO Y DECLARACIONES

(ESTE MODELO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 7.D.1

LUGAR Y FECHA

L.C.E. JAVIER JOSÉ RUIZ SANTIAGO.
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD DEL UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA
P R E S E N T E

Hago referencia a la convocatoria de fecha _____ de _____, emitida por la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA, relativa a la Licitación Pública _____ referente a la construcción de: _____. Sobre el particular el suscrito _____ en mi calidad de _____, manifiesto a usted lo siguiente:

1.- Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que nuestra empresa no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el Artículo 32 de la Ley Obras Públicas y servicios relacionados del Estado de Oaxaca.

2.- La empresa que represento, propone realizar los trabajos a los que se refiere esta Licitación, de acuerdo con el proyecto y especificaciones que me fueron proporcionados, y con los precios unitarios cuyos montos aparecen en la relación que forma parte de los anexos de esta proposición

3.- Declaro que hemos leído, analizado y considerado al detalle las Bases de Licitación, las normas y especificaciones de construcción generales o particulares correspondientes, el juego de planos que nos fue proporcionado por la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA, así como las especificaciones complementarias.

4.- Que hemos visitado y examinado con detenimiento el sitio de las obras para observar las peculiaridades del terreno, y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de laobra.

5.- Que también hemos leído detalladamente el modelo del contrato de obra que nos fue proporcionado, del que manifestamos estar de acuerdo con su contenido y que se ha tomado en consideración al formular el programa de ejecución y los precios unitarios que proponemos.

6.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que nos solicitaron, tomando en consideración circunstancias tales como tipo de terreno, lluvias, accesibilidad de la obra y otros factores que pudieran influir sobre ellos. Dichos precios se expresan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos, indirectos, financiamiento y utilidad

7.- Que si en la Licitación resultamos favorecidos con el fallo nos comprometemos a formalizar y firmar el contrato respectivo en la fecha fijada en las Bases de Licitación.

8.- Que nuestro representante técnico, será el señor_____con cédula profesional No_____expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP.

9.- Con base en lo anterior, se integra esta proposición con los documentos descritos en las Bases de Licitación, que se encuentran dentro de los dos sobres cerrados de manera inviolable, que se entregan a la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA

10.- Que se conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, así como las disposiciones administrativas expedidas en la materia, en todo lo que no se oponga a la Ley, aceptándose en lo conducente a la Licitación correspondiente y demás actos que de ella se deriven.

11.- Nuestra proposición se presenta con un importe total de **$_____(…con letra.....) (CON I.V.A.), cuyo desglose y resumen aparecen en el "Catálogo de Conceptos", siendo el plazo de ejecución de _____ días naturales** contados a partir del aviso de iniciación de los trabajos que la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA dé por escrito al Contratista.

12.- En caso de que el Director General de la empresa no entregue personalmente las proposiciones, lo hará un apoderado nuestro, quién exhibirá una carta poder simple en papel membretado firmada por el representante legal, y con identificación original vigente y copia que lo acredite como tal. La persona que asista a los actos de aperturas en nuestra representación, se identificará debidamente.

13.- Quedamos entendidos de que la entidad verificará que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación procediendo a desechar la propuesta cuando se advierte la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto.

14 Así mismo, comunico a usted que, en caso de otorgarse el Contrato a mí representada, el que suscribe está facultado para signarlo como lo consta el instrumento notarial No._____de fecha _____, otorgado ante Notario Público No._____ de _____Lic._____.

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa o persona física participante.

ANEXO 7.D.2

CATALOGO DE CONCEPTOS
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA.

LICITACION PÚBLICA ESTATAL
No. EO-920005999-E1-2021

"CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL HACIA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ, CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL Y COMPLEJO DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE ACATLIMA DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON"

DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCION DE 5950 M2 VIA DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL HACIA EL LABORATORIO DE LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ, CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL Y COMPLEJO DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN 855 ML DE CAMINO MEDIANTE LA PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO F'C-250 KG/CM2 DE 15 CMS DE ESPESOR REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/8-8, RESPETANDO LOS ALINEAMIENTOS HORIZONTAL Y VERTICAL, REALIZANDO TRABAJOS DE TRAZO GEOMETRICO DE LA AVENIDA CON EQUIPO TOPOGRAFICO PARA ESTABLECER NIVELES Y EJES DE REFERENCIA, DESPALME DE TERRENO NATURAL, CONSTRUCCION DE LA LINEA DE DRENAJE, CONSTRUCCION DE LA CAPA SUBRASANTE MEDIANTE CORTES Y TERRAPLENTES, CONSTRUCCION Y COMPACTACION DE LA CAPA BASE, CONSTRUCCION DE LA LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO F'C-250 KG/CM2, ACABADO RALLADO, FORMACION Y SELLADO DE JUNTAS, CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y NORMAS DE LA SCT, ELABORACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS PARA CIRCULACION PEATONAL CON CONCRETO HIDRAULICO F'C-200 KG/CM2 CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE ALCANTARILLAS, CUNETAS, BORDILLO, LAVADEROS, FINALIZANDO CON LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL, BENEFICIANDO A ALUMNOS, PROFESORES-INVESTIGADORES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA CONTANDO CON VIALIDADES QUE LES PERMITA DESPLAZARSE DE MANERA SEGURA DENTRO DE LA INSTITUCION.

EDIFICIO	**TOTAL POR CAPITULO**
CAPÍTULO 1 PRELIMINARES	_____
CAPÍTULO 2 PAVIMENTOS	_____
CAPÍTULO 3 OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS	_____
CAPÍTULO 4 SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	_____

TOTAL EDIFICIO _____

I.V.A. 16 % _____

TOTAL OBRA _____

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
C1	**CAPÍTULO 1. PRELIMINARES**				
VPRE01	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PREVIO Y DURANTE LA CONSTRUCCIÓN, (P.U.O.T.), A FIN DE VERIFICAR LOS NIVELES EXISTENTES Y DEFINITIVOS. ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA (CEROS DE CONSTRUCCIÓN), DESARROLLO DE CORTES Y TALUDES, Y SEÑALAMIENTOS DEBIDAMENTE COLOCADOS EN SITIOS ESTRATÉGICOS DONDE NO SEAN ALCANZADO POR EL TRÁFICO VEHICULAR, INCLUYE; DESMONTE, CUALQUIERA QUE SEA SU TIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS Y DE MÁS CARGOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO	M2	12,882.00		
VPRE02	DESPALME DE 30CM DE ESPESOR, (P.U.O.T.) INCLUYE: CARGA MECÁNICA + ACARREO A 1ER KILÓMETRO + KILÓMETROS SUBSECUENTES.	M2	11,160.00		
VPRE03	CORTE DE TERRENO, EN MATERIAL TIPO "B" (P.U.O.T.), INCLUYE: CARGA MECÁNICA + ACARREO 1ER KILÓMETRO.	M3	1,196.67		
VPRE04	CORTE DE TERRENO, EN MATERIAL TIPO "B" (P.U.O.T.), INCLUYE: CARGA MECÁNICA + RETIRO FUERA DE LA OBRA HASTA 1 KM.	M3	332.96		
VPRE05	COMPACTACION DE TERRENO NATURAL (DESCUBIERTO), AL 90% DE SU PESO VOLUMÉTRICO SECO MÁXIMO (P.U.O.T.), DESPUES DE EJECUTARSE LOS TRABAJOS DE DESPALME Y CORTES DE TERRENO, EN UNA PROFUNDIDAD MINIMA DE 20 CM, CON EQUIPO MECANICO, INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE COMPACTACIÓN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORECTA EJECUCIÓN	M2	11,010.00		
VPRE06	CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES (P.U.O.T.), INCLUYE: CARGA MECÁNICA + ACARREO 1ER KILÓMETRO UTILIZANDO MATERIALES COMPACTABLES PROCEDENTES DE CORTES, EN EL CUERPO DE TERRAPLEN, COMPACTADO AL 90% DE SU PESO VOLUMÉTRICO SECO MÁXIMO, CONFORME LO INDICADO EN EL PROYECTO, ATENDIENDO A LA NORMA SCT.N.CTR.CAR.1.01.009/00, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, PUREBAS DE LABORATORIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORECTA EJECUCIÓN	M3	1,375.69		
VPRE07	CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES (P.U.O.T.), INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, CARGA MECÁNICA, ACARREO DE MATERIALES, UTILIZANDO MATERIALES COMPACTABLES PROCEDENTES DE BANCOS, EN EL CUERPO DE TERRAPLEN, COMPACTADA AL 90% DE SU PESO VOLUMÉTRICO SECO MÁXIMO, CONFORME LO INDICADO EN EL PROYECTO, ATENDIENDO A LA NORMA SCT.N.CTR.CAR.1.01.009/00, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL EN CAPAS NO MAYORES A 30CM CON HUMEDAD ÓPTIMA, PRUEBAS DE LABORATORIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	127.85		
VPRE08	RECUBRIMIENTO DE TALUDES PARA SU PROTECCIÓN, (P.U.O.T., UTILIZANDO EL MATERIAL PRODUCTO DE DESPALMES, INCLUYE: CARGA MECÁNICA + ACARREOS, COMPACTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	190.00		
			TOTAL CAP. 1 PRELIMINARES		

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
C2	**CAPÍTULO 2. PAVIMENTOS**				
VPAV01	BASE HIDRÁULICA DE 1 1/2" A FINOS, EN CAPAS DE 20CM CON MATERIALES PÉTREOS PROCEDENTES DE BANCOS QUE ELIJA EL CONTRATISTA, (P.U.O.T.), INCLUYE: ACARREOS, COMPACTACIÓN AL 100 % DE SU PESO VOLUMÉTRICO SECO MÁXIMO CONFORME A LO INDICADO EN EL PROYECTO, DEBIENDO APEGARSE A LAS NORMAS **SCT.N.CTR.CAR.1.04.002/11**. Y **SCT.N.CTR.CAR.04.02.002/11,** CARGA MECÁNICA + ACARREO 1ER KILÓMETRO + KILÓMETROS SUBSECUENTES, PUREBAS DE LABORATORIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	2,047.75		
VPAV02	CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA, PARA LOSA DE PAVIMENTO CON ESPESOR DE 15 CMS. Y **MODULO DE RUPTURA DE 39 KG/CM2,** (P.U.O.T.) **CON UN F'C=250 KG/CM2**, ACABADO RAYADO CON PEINE METALICO, INCLUYE: MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10X10, ELABORACIÓN, VACIADO, VIBRADO, CIMBRA METALICA, DISCIMBRADO, CURADO DURANTE 7 DIAS (3 VECES AL DÍA) COMO MÍNIMO, PRUEBAS DE LABORATORIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	5,959.57		
VPAV03	PISO DE CONCRETO F'C=200 K/CM2, DE 12 CMS. DE ESPESOR, REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6X6-10-10, ACABADO FINO RAYADO, INCLUYE; COMPACTACION Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE A COLAR, NIVELACIÓN, CIMBRADO, DESCIMBRADO, COLADO EN SECCIONES, MAESTREADO, ACABADO CON VOLTEADOR, TRASLAPES DE MALLA DE 15 CM, CORTE CON DISCO, CURADO DURANTE 7 DÍAS (3 VECES AL DÍA) COMO MÍNIMO Y TODO LO NECESARIO P/SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	1,860.00		
VPAV04	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRA PASAJUNTAS CON PASADORES DE REDONDO LISO DE 3/4" DE 40 CM DE LONGITUD A CADA 30 CM DE SEPARACIÓN (P.U.O.T.), INCLUYE: CANASTILLA PARA SOPORTE DE LAS BARRAS PASAJUNTAS, MATERIAL, CORTES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5,800.00		
VPAV05	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRA DE AMARRE CON VARILLA CORRUGADA DE 1/2" DE 66 CM. DE LONGITUD A CADA 76 CM DE SEPARACION (P.U.O.T.), COLOCADA TRANSVERSALMENTE A LO LARGO DE LA JUNTA LONGITUDINAL, INCLUYE; MATERIAL, CORTES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORECTA EJECUCIÓN.	PZA	1,132.00		
VPAV06	JUNTA DE DILATACIÓN DISTRIBUIDA SEGÚN EN PLANO (P.U.O.T.), CORTE CON DISCO CAL.13 EN PISO DE CONCRETO CON UNA PROFUNDIDAD DE 5.00 CM O 1/3 DEL ESPESOR DE LA LOSA, DE 3 A 6 MM ESPESOR, CAMA DE APOLLO CON CINTILLA DE POLIURETANO (BACKER-ROD), RELLENADA CON SELLADOR SIKADOUR O SIMILAR, INCLUYE: PREPARACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	1,740.00		
VPAV07	JUNTA LONGITUDINAL Y/O JUNTA DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN DETALLE EN PLANO (P.U.O.T.), CORTE CON DISCO CAL.13 EN PISO DE CONCRETO DE 6 MM DE ESPESOR, CON UNA PROFUNDIDAD DE 28 MM. CAMA DE APOLLO CON CINTILLA DE POLIURETANO (BACKER-ROD) RELLENA CON SELLADOR SIKADOUR O SIMILAR, INCLUYE: PREPARACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	1,208.00		
			TOTAL CAP. 2 PAVIMENTOS		
CLAVE	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**P. UNITARIO**	**IMPORTE**
C3	**CAPÍTULO 3. OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS**				

VODC01	EXCAVACIÓN EN CEPAS, EN TERRENO TIPO "B", POR MEDIOS MECÁNICOS, PARA OBRAS DE DRENAJE, CON UNA PROFUNDIDAD DE 0 A 2.00 MT MÁXIMO, (P.U.O.T.), INCLUYE: AFINE DE FONDO Y TALUD, MAQUINARIA Y MANO DE OBRA.	M3	1,172.25		
VODC02	EXCAVACIÓN EN TERRENO TIPO "B", POR MEDIOS MANUALES, (P.U.O.T.), INCLUYE: AFINE, RETIRO DE MATERIAL NO UTIL FUERA DE LA OBRA HASTA 1 KM, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	494.50		
VODC03	**ACERO DE REFUERZO DEL #2** FY = 2530 KG/CM2, INCLUYE; SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS DE ESTRIBOS, DESPERDICIOS Y SILLETAS INDUSTRIALES PARA DAR LOS RECUBRIMIENTOS ESPECIFICADOS.	KG	251.00		
VODC04	**ACERO DE REFUERZO** CON VARILLA **DEL #3** FY=4200 KG/CM2, INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ALAMBRE, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS DE ESTRIBOS, ESCUADRAS, DESPERDICIOS Y SILLETAS INDUSTRIALES PARA DAR LOS RECUBRIMIENTOS ESPECIFICADOS.	KG	795.80		
VODC05	**ACERO DE REFUERZO** CON VARILLA **DEL #4** FY=4200 KG/CM2, INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ALAMBRE, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, ESCUADRAS Y DESPERDICIOS.	KG	1,400.42		
VODC06	**ACERO DE REFUERZO** CON VARILLA **DEL #6** FY=4200 KG/CM2, INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ALAMBRE, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, ESCUADRAS Y DESPERDICIOS.	KG	1,469.74		
VODC07	**ELABORACIÓN DE BARRENOS D**E **60** CM DE PROFUNDIDAD EN TERRENO TIPO C (ROCA), PARA CONECTOR DE VARILLA DEL #8, INCLUYE: VARILLA DE 70 CM DE LONGITUD Y 20CM DE ESCUADRA, RELLENADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3 (VER DETALLE EN PLANO), MATERIALES, PERFORACION CON MEDIOS MECÁNICOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORECTA EJECUCIÓN.	PZA	80.00		
VODC08	CIMBRA CON MADERA DE PINO DE 3RA. ACABADO COMÚN, INCLUYE; CIMBRADO Y DESCIMBRADO, DESPERDICIOS, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M2	191.95		
VODC09	CONCRETO HIDRAULICO CON RESISTENCIA DE F´C=150 KG/CM2, T.M.A. 3/4", INCLUYE: ELABORACIÓN, VACIADO, VIBRADO, CIMBRADO, DISCIMBRADO, CURADO DURANTE 7DIAS (3 VECES AL DÍA) COMO MÍNIMO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	10.00		
VODC10	CONCRETO HECHO EN OBRA, F'C=250 KG/CM2, T.M.A. 3/4", INCLUYE; ELABORACIÓN, COLOCADO, VIBRADO Y CURADO DURANTE 7 DIAS (3 VECES AL DÍA) COMO MÍNIMO, PRUEBAS DE LABORATORIO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	79.09		
VODC11	CONCRETO CICLOPEO 60-40 HECHO EN OBRA, F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4", EN CIMENTACION, INCLUYE; 60% DE CONCRETO Y 40% DE PIEDRA BOLA, ELABORACIÓN, COLOCADO, VIBRADO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	7.20		

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
VODC12	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE SECCIÓN **TRIANGULAR** EN 1.00 M DE ANCHO, REVESTIDAS CON CONCRETO HIDRAULICO F'C= 150 GK/CM2, DE 8 CM DE ESPESOR (VER DETALLE EN PLANO), COLADA EN SECCIONES. INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, CIMBRA, CURADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	ML	1,680.00		
VODC13	GUARNICION DE CONCRETO DE SECCION TRAPEZOIDAL DE 15 CMS. DE CORONA, 20 CMS. DE BASE Y 40 CMS. DE PERALTE, F´C= 150 KG/CM2, INCLUYE: 2 VARILLAS #3 Y GRAPAS #2 @ 50 CMS, CIMBRADO, DESCIMBRADO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	202.00		
VODC14	ELABORACIÓN DE BANQUETA DE 1.20 M DE ANCHO Y 10 CM DE ESPESOR, CON CONCRETO HIDRÁULICO F'C=150 KG/CM2, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10X10, ACABADO RAYADO FINO CON BROCHA, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	85.00		
VODC15	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS DE CONCRETO HIDRÁULICO F´C= 150 KG/CM2, DE 16 CM DE BASE MAYOR, 8 CM DE BASE MENOR Y 30CM DE ALTURA, CON AGREGADO DE TAMAÑO MAXIMO DE 19 MM. (3/4"), INCLUYE VARILLA DEL #3 A CADA 1 MT, DE 40CM DE LONGITUD PARA ANCLAJE, CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO, CURADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	840.00		
VODC16	ELABORACIÓN DE ALCANTARILLA DE CONCRETO F´C=200 KG/CM2 DE SECCIÓN 0.95X0.95 DE CLARO, 1.00 M ALTURA, DE 15 CM DE ESPESOR, REFORZADO CON ACERO DE #3 ACADA 15 CM AMBOS SENTIDOS (VER DETALLE EN PLANO) INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ARMADO, CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA, CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5.00		
VODC17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA PARA ALCANTARILLA, DE 0.95 MT DE LARGO X 0.95 MT DE ANCHO, A BASE DE MARCO Y CONTRAMARCO DE ÁNGULO DE 2" X1/4" Y 1 1/2"X1/4", Y DIVISIONES CON CUADRADO DE 1/2" A CADA 3CM DE SEPARACIÓN Y UN REFUERZO A LA MITAD EN UN SOLO SENTIDO CON CUADRADO DE 1/2" (VER DETALLE EN PLANO). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CORTES, DESPERDICIOS, SOLDADURA, PRIMER Y PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVA A 2 MANOS COLOR A ESCOGER Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACIÓN	PZA	5.00		
VODC18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARANDAL METÁLICO (VER DISEÑO EN PLANO) DE 1.00 M DE ALTURA, HECHO A BASE DE POSTES DE APOYO Y PASAMANOS DE PERFIL TUBULAR REDONDO DE 4" CED. 30, FIJADOS A PLACAS DE ACERO DE 4" X 4" X 3/16" DE ESPESOR CON 2 ANCLAS DE VAR, #4, AHOGADAS EN LOSA DE CONCRETO, 3 REFUERZOS LONGIDTUDINALES CON PERFIL TUBULAR REDONDO CED. 30 DE 1 1/2" DE DIAM, INCL; SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE PERFILES, PLACAS, CORTES, DESPERDICIOS, FLETES, SOLDADURA, APLICACIÓN DE PRIMER Y DOS MANOS DE ESMALTE ALKIDALICO, COLOR A ESCOGER, MANO DE OBRA EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACIÓN.	ML	18.00		

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
VODC19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA CORRUGADA NOVAFORT DE 6", INCLUYE: PLANTILLA DE AREANA NEGRA DE 10 CM DE ESPESOR, EMPAQUES DE UNIÓN, ADHESIVO, MANGA DE EMPOTRAMIENTO HERMETICO EN POZOS DE VISITA, COPLES DE UNIÓN, ACARREO, BAJADO, NIVELADO, LIMPIEZA DE SOBRANTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	84.00		
VODC20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA CORRUGADA NOVAFORT DE 8", INCLUYE: PLANTILLA DE AREANA NEGRA DE 10 CM DE ESPESOR, EMPAQUES DE UNIÓN, ADHESIVO, MANGA DE EMPOTRAMIENTO HERMETICO EN POZOS DE VISITA, COPLES DE UNIÓN, ATRAQUES CON CONCRETO SIMPLE F'C= 100KG/CM2 EN EMPALMES, ACARREO, BAJADO, NIVELADO, LIMPIEZA DE SOBRANTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PRUEBA HIDROSTATICA.	ML	398.61		
VODC21	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA CORRUGADA NOVAFORT DE 10", INCLUYE: PLANTILLA DE AREANA NEGRA DE 10 CM DE ESPESOR, EMPAQUES DE UNIÓN, ADHESIVO, MANGA DE EMPOTRAMIENTO HERMETICO EN POZOS DE VISITA, COPLES DE UNIÓN, ATRAQUES CON CONCRETO SIMPLE F'C= 100KG/CM2 EN EMPALMES, ACARREO, BAJADO, NIVELADO, LIMPIEZA DE SOBRANTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PRUEBA HIDROSTATICA.	ML	200.53		
VODC22	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA CORRUGADA NOVAFORT DE 15", INCLUYE: PLANTILLA DE AREANA NEGRA DE 10 CM DE ESPESOR, ACARREO, BAJADO, NIVELADO, LIMPIEZA DE SOBRANTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PRUEBA HIDROSTATICA.	ML	150.00		
VODC23	**POZO DE VISITA COMÚN** CUYA PROFUNDIDAD INTERIOR (DE LA TAPA AL NIVEL DE ARRASTRE) VARIE EN UN RANGO DE **1.20 A 1.40 M. DE PROFUNIDIDAD** CON MURO DE TABICON 10X14X28 CM, DE 28 CM DE ESPESOR, ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, PROPORCIÓN 1:3, CON DIAMETRO INTERIOR INFERIOR DE 1.20 MT Y DIAMETRO INTERIOR SUPERIOR DE 0.60 MT, INCLUYE: EXCAVACIÓN, LOSA DE DESPLANTE DE 1.80MTX1.80MTX10CM DE ESPESOR, DE CONCRETO F`C= 150 KG/CM2, REFORZADO CON VAR. DEL #3 @ 25 CM EN AMBOS SENTIDOS, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3 ACABADO PULIDO, ELABORACIÓN DE MEDIA CAÑA CON CONCRETO SIMPLE F`C= 100 KG/CM2 ACABADO PULIDO, ELABORACIÓN DE BROCAL CON CADENA DE TRANSICION DE CONCRETO F´C = 250 KG/CM2 ARMADA CON 3 VAR. DEL #3 Y ESTRIBOS TRIANGULARES DEL #2 @ 15 CM, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA CIEGA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD EN BASE A LA NOM. AASHTO EN SU CLASIFICACION H-15, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	PZA	2.00		

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
VODC24	**POZO DE VISITA COMÚN** CUYA PROFUNDIDAD INTERIOR (DE LA TAPA AL NIVEL DE ARRASTRE) VARIE EN UN RANGO DE **1.50 A 1.70 M**. **DE PROFUNIDIDAD** CON MURO DE TABICON 10X14X28 CM, DE 28 CM DE ESPESOR, ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, PROPORCIÓN 1:3, CON DIAMETRO INTERIOR INFERIORDE 1.20 MT Y DIAMETRO INTERIOR SUPERIOR DE 0.60 MT, INCLUYE: EXCAVACIÓN, LOSA DE DESPLANTE DE 1.80MTX1.80MTX10CM DE ESPESOR, DE CONCRETO F`C= 150 KG/CM2, REFORZADO CON VAR. DEL #3 @ 25 CM EN AMBOS SENTIDOS, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3 ACABADO PULIDO, ELABORACIÓN DE MEDIA CAÑA CON CONCRETO SIMPLE F`C= 100 KG/CM2 ACABADO PULIDO, ELABORACIÓN DE BROCAL CON CADENA DE TRANSICION DE CONCRETO F´C = 250 KG/CM2 ARMADA CON 3 VAR. DEL #3 Y ESTRIBOS TRIANGULARES DEL #2 @ 15 CM, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA CIEGA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD EN BASE A LA NOM. AASHTO EN SU CLASIFICACION H-15, INSTALACIÓN DE 2 PIEZAS DE VAR. DEL #6 DE 1.2 ML DE DESARROLLO, PARA ESCALERILLA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	PZA	3.00		
VODC25	**POZO DE VISITA COMÚN** CUYA PROFUNDIDAD INTERIOR (DE LA TAPA AL NIVEL DE ARRASTRE) VARIE EN UN RANGO DE **1.80 A 2.00 M. DE PROFUNIDIDAD** CON MURO DE TABICON 10X14X28 CM, DE 28 CM DE ESPESOR, ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, PROPORCIÓN 1:3, CON DIAMETRO INTERIOR INFERIORDE 1.20 MT Y DIAMETRO INTERIOR SUPERIOR DE 0.60 MT, INCLUYE: EXCAVACIÓN, LOSA DE DESPLANTE DE 1.80MTX1.80MTX10CM DE ESPESOR, DE CONCRETO F`C= 150 KG/CM2, REFORZADO CON VAR. DEL #3 @ 25 CM EN AMBOS SENTIDOS, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3 ACABADO PULIDO, ELABORACIÓN DE MEDIA CAÑA CON CONCRETO SIMPLE F`C= 100 KG/CM2 ACABADO PULIDO, ELABORACIÓN DE BROCAL CON CADENA DE TRANSICION DE CONCRETO F´C = 250 KG/CM2 ARMADA CON 3 VAR. DEL #3 Y ESTRIBOS TRIANGULARES DEL #2 @ 15 CM, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA CIEGA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD EN BASE A LA NOM. AASHTO EN SU CLASIFICACION H-15, INSTALACIÓN DE 3 PIEZAS DE VAR. DEL #6 DE 1.2 ML DE DESARROLLO, PARA ESCALERILLA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	PZA	5.00		
VODC26	RELLENO Y ACOSTILLAMIENTO EN CEPAS CON MATERIAL CRIBADO PRODUCTO DE LA EXCAVACION, COMPACTADO CON PIZÓN DE MANO EN CAPAS DE 20 CMS, INCLUYE: CRIBADO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, LIBRE ACARREO Y AGUA PARA LA COMPACTACION.	M3	306.30		
VODC27	RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, COMPACTADO CON EQUIPO TIPO BAILARINA EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: LIBRE ACARREO Y AGUA PARA LA COMPACTACIÓN.	M3	606.44		
VODC28	SUMINISTRO Y RELLENO CON MATERIAL INERTE, COMPACTADO CON MAQUINARIA TIPO BAILARINA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: LIBRE ACARREO, AGUA PARA LA COMPACTACIÓN., MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERREMIENTA.	M3	136.22		
			TOTAL CAP. 3 OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS		

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
C4	**CAPÍTULO 4. SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD**				
VSDS01	RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIES CONFORME A LAS DIMENSIONES, CARACTERÍSTICAS Y COLORES ESTABLECIDOS, (P.U.O.T.) CON PINTURA TERMOPLÁSTICA RAYAS SEPARADORAS DE CARRILES COLOR BLANCO REFLEJANTE, DE 10 CM DE ANCHO (LONGITUD EFECTIVA).	ML	920.00		
VSDS02	RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIES CONFORME A LAS DIMENSIONES, CARACTERÍSTICAS Y COLORES ESTABLECIDOS, (P.U.O.T.) CON PINTURA TERMOPLÁSTICA PARA SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, COLOR AMARILLO REFLEJANTE.	M2	28.50		
			TOTAL CAP. 4 SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD		
			SUB TOTAL		
			16 % I.V.A		
			TOTAL		

ANEXO 7.D.3

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

El Cálculo e Integración de Factor de Salario Real, en todas las menciones que se hagan referentes al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuenta de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, se recomienda que estos se realicen en Unidad de Medida y Actualización (UMA) lo anterior tomando en consideración lo dispuesto por el DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, y en relación a lo dispuesto por la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016.

El participante deberá considerar dentro del Factor de Salario Real la aplicación al impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal respecto del 3% sobre la base gravable señalada en la Ley de hacienda del Estado de Oaxaca, ejercicio fiscal 2019, para aquellas personas físicas o morales que se encuentren obligadas.

ANALISIS E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL

ANEXO 7.D.3.

DATOS BASICOS PARA EL ANALISIS E INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Licitación Pública No._____: Fecha de concurso:_____
Obra: _____ Inicio:_____

	DIAS REALMENTE PAGADOS EN EL PERIODO ANUAL DIAS CALENDARIO	365.00	
	AGUINALDO	15.00	Art. 87 LFT
	PRIMA VACACIONAL	1.50	Art. 80 LFT
Tp	**TOTAL DE DÍAS REALMENTE PAGADOS EN UN PERIODO ANUAL**	**381.50**	
	DIAS REALMENTE LABORADOS EN EL PERIODO ANUAL		
	SEPTIMO DIA	52.00	Art. 69 LFT
	VACACIONES	6.00	Art. 7 LFT
	FESTIVOS OFICIALES	7.00	Art. 74 LFT
	DIAS NO LABORABLES POR COSTUMBRE	4.00	
	DIAS PERDIDOS POR CLIMA	5.00	
	TOTAL DE DIAS NO LABORADOS AL AÑO	**74.00**	
TI	**TOTAL DE DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO**	**291.00**	
Tp/TI	**DIAS PAGADOS / DIAS LABORADOS**	1.310997	
FSBC	**FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION para cálculo de IMSS**	1.045205	

A	B	C	D	E	F	G
CATEGORIA	Salario nominal (Sn)	Salario Base de cotización	Tp/TI	Ps	Fsr = Ps (Tp/TI) + (Tp/TI)	Salario Real Sr = Sn * Fsr
	B	**C**	**D**	**E**	**F = E(D)+(D)**	**G = F x B**

ANALISIS E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL

ANEXO 7.D.3.

Licitación Pública No._____:
Obra: _____

Fecha de concurso:_____
Inicio:_____
Duración:_____

					ART. 106 LSS. FRACCION II	ART. 106 LSS. FRACCION I	ART. 25 LSS	ART. 107 LSS FRACCION I Y II	ART. 73 Y 74 LSS	ART. 211 Y 212 LSS	ART. 168 FRACC. I LSS	ART. 147 LSS	ART. 168 LSS FRACCION II	ART. 29 LINFONAVIT FRACC. II	ART. 64 LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE OAXACA		ART. 160 RLOP
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
		FSBC	SBC														
CATEGORIA	SALARIO NOMINAL (Sn)	FACTOR SALARIO BASE DE COTIZACION (FSBC)	SALARIO BASE DE COTIZACION (SBC)	EXCEDENTE DE TRES SALARIOS MINIMOS (D-3SMDF)	CUOTA VARIABLE	CUOTA FIJA	PRESTACIONES EN ESPECIE PENSIONADOS	PRESTACIONES EN DINERO	RIESGOS DE TRABAJO	GUARDERIAS	RETIRO	INVALIDEZ Y VIDA	CESANTIA EN EDAD AVANZADA	INFONAVIT	IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	SUMA PRESTACIONES	Ps =OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES
					2.08%	19.10%	1.0500%	0.7000%	7.58880%	1.00%	2.00%	1.7500%	3.1500%	5.00%	3%		
					No aplica	19.10%	1.425%	0.9500%	7.58880%	1.00%	2.00%	2.3750%	4.2750%	5.00%	3%		
			BXC	**D-3SMDF**	**E x F**	**GxSMDF**	**H x D**	**I x D**	**J x D**	**K x D**	**L x D**	**M x D**	**N x D**	**O x D**	**P x D**	**SUMA (F:P)**	**Q / D**

NOTA: El factor de Salario Real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores o de los Contratos colectivos de trabajo en vigor.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 7.D.3 PARA EL CÁLCULO DEL FSR

El Cálculo e Integración de Factor de Salario Real, en todas las menciones que se hagan referentes al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuenta de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, se recomienda que estos se realicen en Unidad de Medida y Actualización (UMA) lo anterior tomando en consideración lo dispuesto por el DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, y en relación a lo dispuesto por la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016

1. Indicar los nombres de todas las categorías de la mano de obra que intervienen directamente en la ejecución de los trabajos
2. Indicar el salario nominal de cada una de las categorías de la mano de obra que intervienen directamente en la ejecución de los trabajos
3. Indicar el factor de empresa que resulta de dividir los días pagados durante un periodo anual (Tp), entre los días laborados durante el mismo periodo anual (TI)
4. Indicar el Factor de Salario Integrado que resulta de dividir los días pagados durante un periodo anual (Tp), entre los días calendarios de un periodo anual.
5. Indicar la multiplicación resultante entre el salario nominal y factor de salario base de cotización
6. Indicar la cantidad resultante del excedente de tres salarios mínimos que se tenga y el salario base de cotización.
7. Indicar la cantidad resultante de multiplicar el porcentaje del excedente, que indica la Ley del Seguro Social para el año____, por el dato del punto anterior.
8. Indicar la cantidad resultante de multiplicar el porcentaje de la Cuota Fija, que indica la Ley del seguro Social para el año____., por un salario mínimo del D.F.
9. Indicar la cantidad resultante de multiplicar el porcentaje de la aplicación de las prestaciones en especie, que indica la Ley del Seguro social para el año____, por la cantidad del Salario Base de Cotización (SBC)
10. Indicar la cantidad resultante de multiplicar el porcentaje de la aplicación de las prestaciones en dinero, que indica le Ley del Seguro Social, para el año_____, por la cantidad del Salario Base de Cotización (SBC).
11. indicar la cantidad resultante de multiplicar el porcentaje de la aplicación del riesgo de trabajo, que le determine la Ley del Seguro Social para el año_____, por la cantidad del Salario Base de Cotización (SBC)
12. Indicar la cantidad resultante de multiplicar el porcentaje de la aplicación de las prestaciones en guarderías, que indica la Ley del Seguro Social para el año_____, por la cantidad del Salario Base de Cotización (SBC)
13. Indicar la cantidad resultante de multiplicar el porcentaje de la aplicación de las prestaciones de invalidez y vida, que indica la ley del Seguro social para el año_____, por la cantidad del Salario Base de Cotización (SBC)
14. Indicar la cantidad resultante de multiplicar el porcentaje de la aplicación de las prestaciones de cesantía en edad avanzada, que indica la Ley del Seguro Social para el año_____, por la cantidad del Salario Base de Cotización (SBC)
15. Indicar el cálculo para la obtención del FSR, para cada una de las categorías, mediante la siguiente formula

$$FSR = Ps\ (Tp/TI) + Tp/TI$$

Donde:
FSR = Representa el factor de salario real
Ps = Representa en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales de la ley del Seguro Social y de la Ley del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual
TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual.

ANEXO 7.D.4

ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INDIRECTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO E INCLUIRÁN: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES, A LOS DE OBRA, SEGUROS Y FIANZAS Y PRUEBAS DE LABORATORIO DE MATERIALES Y DEMÁS INHERENTES.

LICITACIÓN No.:
PARA:

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINO:

ANEXO
7. D. 4

RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA		PLAZO DE EJCUCION DE LOS TRABAJOS FIRMA DEL CONTRATISTA	HOJA: DE:

ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS

CONCEPTO	IMPORTES POR ADMINISTRACION	
	CENTRAL	OBRA
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES		
1.- PERSONAL DIRECTIVO		
2.- PERSONAL TÉCNICO		
3- PERSONAL ADMINISTRATIVO		
4.- PERSONAL EN TRÁNSITO		
5.- CUOTA PATRONAL DEL SEGURO SOCIAL PAGADA PARA LOS CONCEPTOS 1 A 4		
6.- PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS 1 A 4		
7.- PASAJES Y VIÁTICOS		
(SUBTOTALES) $ =		
DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS		
1.- EDIFICIOS Y LOCALES		
2.- LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA		
3.- BODEGAS		
4.- INSTALACIONES GENERALES		
5.- MUEBLES Y ENSERES		
6.- DEPRECIACIÓN O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS		
(SUBTOTALES) $ =		
SERVICIOS		
1.- CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS		
2.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		
(SUBTOTALES) $ =		
FLETES Y ACARREOS		
1.- DE CAMPAMENTOS		
2.- DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		
3.- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES		
4.- DE MOBILIARIO		
(SUBTOTALES) $ =		
GASTOS DE OFICINA		
1.- PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO		
2.- CORREOS, TELÉFONOS, TELÉGRAFOS Y RADIO		
3.- SITUACIÓN DE FONDOS		
4.- COPIAS Y DUPLICADOS		
5.- LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS		
6.- GASTOS DE CONCURSO		
(SUBTOTALES) $ =		
TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES		
1.- CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO		
2.- MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO		
(SUBTOTALES) $ =		
SEGUROS Y FIANZAS		
1.- PRIMAS POR SEGUROS		
2.- PRIMAS POR FIANZAS		
(SUBTOTALES) $ =		
COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS=		

ASPECTOS ECONOMICOS (OBRA)

ANEXO 7.D.4.- ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS
(GUIA DE LLENADO)
A). - ENCABEZADO

LICITACIÓN No.:	La clave que le corresponda.
PARA:	Se especificará el tipo de trabajos y el lugar donde se Efectuarán los mismos.
FECHA DE INICIO	La indicada en la convocatoria.
FECHA DE TERMINO	La indicada en la convocatoria (Congruente con el plazo de Ejecución).
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	La indicada en las Bases de la Convocatoria o la considerada en su carta compromiso.
RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Contratista que presenta la proposición
FIRMA DEL CONTRATISTA	Este espacio servirá para que signe el Representante Legal del Contratista.

B).- TEXTO

El contratista deberá presentar el análisis detallado de los Costos Indirectos necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los cargos directos en lo correspondiente a la Administración Central, de la Obra y Seguros y Fianzas.
El cual deberá corresponder al importe que integran el rubro del Cargo Indirecto considerado en los "Factores de Indirectos, Financiamiento y Utilidad".
Para ilustrar lo concerniente a la obligación del contratista de presentar el desglose de los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los cargos directos más frecuentes (no limitativos) que **podrán** tomarse en consideración para ingresar los Costos de Indirectos y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central, a la Administración de la Obra, o a ambas según el caso, los cuales se enuncian a continuación:

HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES.

- **Personal Directivo**
- **Personal Técnico**
- **Personal Administrativo**
- **Personal en Tránsito**
- **Cuota Patronal del Seguro Social para los Conceptos 1 a 4**

ANEXO 7.D.4.- ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS
(GUIA DE LLENADO)

- **Prestaciones que obliga la LeyFederal**
  Del trabajo para los conceptos 1 a 4
- **Pasajes y Viáticos**

DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS

- Edificios y Locales
- Locales de Mantenimiento y Guarda
- Bodegas
- Instalaciones Generales
- Muebles y Enseres
- Depreciación o Renta y Operación de Vehículos

SERVICIOS

- Consultores, Asesores, Servicios y Laboratorios
- Estudios e Investigaciones

FLETES Y ACARREOS

- De campamentos
- De Equipo de Construcción
- De Plantas y Elementos para Instalación
- De Mobiliario

GASTOS DE OFICINA

- Papelería y útiles de Escritorio
- Correos, Teléfonos, Telégrafos, radio
- Situación de Fondos
- Copias y Duplicados
- Luz, Gas y otros consumos
- Gastos de Concursos.

TRABAJOS PREVISO Y AUXILIARES

- Construcción y Conservación de caminos de acceso
- Montajes y desmantelamiento de equipo

SEGUROS Y FIANZAS

-Primas por seguros

-Primas por Fianzas.

ANEXO 7.D.5

ANALISIS DETALLADO DE COSTOS DE FINANCIAMIENTO, INDICANDO LA TASA DE INTERÉS APLICADA, LA CUAL PERMANECERÁ INVARIABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ANÁLISIS DETALLADO DE COSTO DE FINANCIAMIENTO

	LICITACIÓN No.: PARA:	FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINO: PLAZO DE EJCUCION DE LOS TRABAJOS	ANEXO 7.D.5
RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	FIRMA DEL CONTRATISTA		HOJA: DE:
ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO			

DETERMINAR EL COSTO (IMPORTE O MONTO) DE FINANCIAMIENTO, CONSIDERANDO LOS INGRESOS Y EGRESOS, (GASTOS QUE REALIZA EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS), CONSIDERANDO PARA AMBOS CASOS UNICAMENTE LOS COSTOS DIRECTOS, MAS LOS INDIRECTOS, DICHO COSTO SE REPRESENTARÁ POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, ASIMISMO DEBERA INDICAR LA TASA DE INTERESES Y EL INDICADOR ECONOMICO QUE APLICO PARA DETERMINAR EL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

ANEXO 7.D.5
ANÁLISIS DETALLADO DE COSTO DE FINANCIAMIENTO

A). - ENCABEZADO

LICITACIÓN No.:	**La clave que le corresponda.**
PARA:	**Se especificará el tipo de los trabajaos y el lugar do efectuarán los mismos.**
FECHA DE INICIO:	**La indicada en la convocatoria.**
FECHA DE TERMINO:	**La indicada en la convocatoria (congruente con el plazo de ejecución).**
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	**La indicada en las Bases de la Convocatoria o la considerada en su carta compromiso.**
RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	**Se anotará el Nombre o razón Social completa del Contratista que presenta la proposición.**
FIRMA DEL CONTRATISTA:	**Este espacio servirá para que signe el Representante Legal del Contratista.**

B).- TEXTO:

Determinar el costo (importe o monto) de financiamiento, considerando los ingresos y egresos, (Gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos) que realizará el contratista, considerando para ambos casos únicamente los costos directos, más los indirectos; dicho costo se representará por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos, asimismo deberá indicar la tasa de interés y el indicador económico que aplicó para determinar el costo por financiamiento.

Deberá presentarse el análisis del costo financiero. El cual deberá corresponder al cargo (importe) de financiamiento en el formato de "Factores de Indirectos, Financiamiento y Utilidad.

ANEXO 7.D.6

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS, COSTOS BÁSICOS.

ANÁLISIS DE COSTOS BASE

ANEXO 7.D.6

LICITACIÓN No. **FECHA** _

OBRA _____

(INDICAR PROCEDIMIENTO)

_____	_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

SE DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONCURSANTE
ANEXO 7.D.6

No. LICITACIÓN
OBRA_____
UBICACIÓN_____
CLAVE DEL CONCEPTO_____UNIDAD _____
CONCEPTO _____
_____

M A T E R I A L E S

No.	MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	COSTO $	IMPORTE $
SUMA DE MATERIALES					

M AN O D E O B R A

No.	CATEGORÍA O CUADRILLA	SALARIO	REND.	UNID	CANT.	COSTO $	IMPORTE $
SUMA DE MANO DE OBRA							

H E R R A M I E N T A, M A Q U I N A R I A Y E Q U I P O

No.	DESCRIPCIÓN	REND.	UNID.	CANT.	COSTO $	IMPORTE $
SUMA DE HERR., MAQ. Y EQUIPO.						

C O S T O D I R E C T O	S U M A T O T A L	

FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD		PORCENTAJE	IMPORTE
COSTO INDIRECTO	% IND. x (C.D.)		
COSTO POR FINANCIAMIENTO	% F x (C.D. + C.I.)		
CARGO POR UTILIDAD	% U. x (C.D. + C.I. + F.)		
PRECIO UNITARIO (C.D. + C.I. + C.F. + U.)		**UNIDAD:** _____	**$**_____

ANEXO 7.D.6.A

ANALISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

ANEXO 7.D.6.B

EXPLOSION DE INSUMOS

ANEXO 7.D.7

DETERMINACIÓN DE CARGOS POR UTILIDAD CONSIDERANDO DENTRO DE ESTAS LOS CARGOS POR INFONAVIT, SAR E INSPECCIÓN DE CONTRALORÍA.

	LICITACIÓN No PARA:	FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINO: PLAZO DE EJCUCION DE LOS TRABAJOS	ANEXO 7.D.7
RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	FIRMA DEL CONTRATISTA		HOJA: DE:

DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD

1.- Porcentaje de utilidad propuesto por el Licitante: _____ % (a)

2.- Determinación del importe de utilidad:

2.1.- Costo Directo (CD) = $ - (b)

2.2.- Costo Indirecto (CI)= $ - (c)

2.3.- Costo por Financiamiento (CF)= $ - (d)

2.4.- SUMA (CD+CI+CF)= $ - (e)

2.5- Importe de utilidad = (a) X (e) = $ - (f)

3.- Determinación del importe de las aportaciones por concepto de SAR; sobre el salario base de cotización (art. 168, Fracción I de la Ley del Seguro Social) e INFONAVIT (5%).

3.1.- Importe de Mano de Obra del Costo Directo(M.O.C.D.)= $ -

3.2.- Importe de Mano de Obra del Costo Indirecto (M.O.C.I.)=$ -

3.3.- Factor de Salario Real (FSR)= $ -

3.4.- Factor de Salario Real sin IMSS (FSSIMSS)= $ -

3.5.- Importe Mano de obra del costo Directo= $\frac{\text{M.O.C.D x FSSIMSS}}{\text{FSR}}$ = $ - (g)

3.6.- Importe Mano de obra del costo Indirecto= $\frac{\text{M.O.C.I x FSSIMSS}}{\text{FSR}}$= $ - (h)

3.7.- Suma de la Mano de Obra = (g) + (h) = $ - (i)

3.8.- Importe por SAR = (i) X 2% = $ - (j)

3.9.- Importe por INFONAVIT = (i) X 5%= $ - (k)

4.- Determinación del importe del pago por servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA (0.5%).

4.1.- Importe CONTRALORÍA = $\frac{A \times 0.005}{0.995}$

Donde A= CD + CI + CF + CU + SAR + INFONAVIT

4.1.1.- A= (b) + (c) + (d) + (f) + (j) + (k) = $ - (l)

4.1.2.- Importe CONTRALORÍA = $\frac{(l) \times 0.005}{0.995}$ = $ - (ll)

5.- Importe de utilidad.

5.1.- Importe de utilidad = (a) = $ - (m)

5.2.- Importe por SAR = (j) = $ - (n)

5.3.- Importe por INFONAVIT = (k)= $ - (o)

5.4.- Importe SUPERVISIÓN (CONTRALORÍA) = (ll) $ - (p)

5.5.- SUMA UTILIDAD = (m) + (n) + (o) + (p) $ - (q)

6.- representación del importe de la Utilidad

% UTILIDAD = $\frac{\text{SUMA UTILIDAD}}{\text{SUMA (CD+CI+CF)}} \times 100 = \frac{(q)}{(e)} \times 100 =$ %

ANEXO 7.D.8

RESUMEN DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y POR CAPÍTULO.

RESUMEN DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y POR CAPÍTULO
ANEXO 7.D.8

No. LICITACIÓN_____ FECHA_____
OBRA_____ESTADO: OAXACA
CONSTRUCTORA _____

No.	PARTIDAS	IMPORTE
1	CIMENTACIÓN	
2	ESTRUCTURA	
3	ALBAÑILERÍA Y ACABADOS	
4	HERRERÍA	
5	INSTALACIONES	
6	ADHERIDOS	
7	OBRAS EXTERIORES	

	SUMAS	
	16 % I.V.A.	
	TOTALES	

*** NOTA: LAS PARTIDAS DEBERÁN CORRESPONDER CON LAS INDICADAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.**

_____ NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

_____ FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 7.D.9

PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES POR PARTIDAS.

ANEXO 7.D.10

PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS.

ANEXO 7.D.11

PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES DE ADQUISICIONES DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE POR PARTIDAS-CONCEPTO-INSUMO.

ANEXO 7.D.12

PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN POR PARTIDAS-CONCEPTO-INSUMO-CONCEPTO-INSUMO.

ANEXO 7.D.13

PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, OBRERO Y SERVICIOS POR PARTIDA-CONCEPTO-INSUMO.

ANEXO 7.D.14

PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTIDAS

PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS

ANEXO 7.D.10

No. LICITACIÓN_____ OBRA:

ESTADO:_____FECHA DE INICIO: _____FECHA DE TERMINACIÓN:_____

No.	PARTIDAS	IMPORTES	MESES (NOMBRE)					
			SEMANAS 1 2 3 4	5 6 7 8	9 10 11 12	13 14 15 16	17 18 19 20	21 22 23 24	25 26 27 28
IMPORTES TOTALES									

EMPRESA:_____REPRESENTANTE:_____ FIRMA:_____

PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENETE POR PARTIDAS-CONCEPTO-INSUMO

ANEXO 7.D.11

No. LICITACIÓN_____ OBRA:

ESTADO:_____FECHA DE INICIO:_____FECHA DE TERMINACIÓN:_____

No.	PARTIDAS	IMPORTES	M E S E S (N O M B R E)					
			SEMANAS 1 2 3 4	5 6 7 8	9 10 11 12	13 14 15 16	17 18 19 20	21 22 23 24	25 26 27 28
IMPORTES TOTALES									

EMPRESA:_____REPRESENTANTE:_____ FIRMA:_____

PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION POR PARTIDAS-CONCEPTO-INSUMO-CONCEPTO-INSUMO

ANEXO 7.D.12

No. LICITACIÓN OBRA:

ESTADO:_____FECHA DE INICIO:_____FECHA DE TERMINACIÓN:_____

No.	PARTIDAS	IMPORTES	MESES (NOMBRE)							
			SEMANAS 1 2 3 4	5 6 7 8	9 10 11 12	13 14 15 16	17 18 19 20	21 22 23 24	25 26 27 28	
IMPORTES TOTALES										

EMPRESA:_____REPRESENTANTE:_____ FIRMA:_____

PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACON DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, OBRERO Y SERVICIO POR PARTIDAS-CONCEPTO-INSUMO

(POR PARTIDAS)

ANEXO 7.D.13

No. LICITACIÓN_____ OBRA:

ESTADO:_____FECHA DE INICIO:_____FECHA DE TERMINACIÓN:_____

No.	PARTIDAS	IMPORTES	M E S E S (N O M B R E)					
			SEMANAS 1 2 3 4	5 6 7 8	9 10 11 12	13 14 15 16	17 18 19 20	21 22 23 24	25 26 27 28
IMPORTES TOTALES									

EMPRESA:_____REPRESENTANTE:_____ FIRMA:_____

PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACION DE PERSONAL DE DIRECCION, ADMINISTRATIVO Y SUPERVISION, DE LOS TRABAJOS POR PARTIDAS

ANEXO 7.D.14

No. LICITACIÓN_____ OBRA:

ESTADO:_____FECHA DE INICIO:_____FECHA DE TERMINACIÓN:_____

No.	PARTIDAS	IMPORTES	MESES (NOMBRE)																											
			SEMANAS																											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
IMPORTES TOTALES																														

EMPRESA:_____**REPRESENTANTE:** _____

GUÍA DE LLENADO DEL PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO ENTRE EL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN Y LA FIRMA DEL CONTRATO DE LA OBRA, QUEDARA CONVENIDO CON LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA, EL PROGRAMA DEFINITIVO DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LAS FECHAS CLAVE INTERMEDIAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LA (RUTA CRITICA): EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTAS FECHAS, LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA TOMARA LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE CONFORME A LEY PROCEDAN.

LICITACIÓN No. ***PAQUETE No.***	EL NÚMERO Y PAQUETE CORRESPONDIENTE
OBRA	ANOTAR LAS PUBLICADAS EN LA CONVOCATORIA, LUGAR, MUNICIPIO Y ESTADO.
INICIO Y TERMINACIÓN	ANOTAR LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN ASENTADA EN LA CONVOCATORIA.
No.	SE DEBERÁ PONER LA CLAVE QUE LE CORRESPONDE EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
PARTIDAS	GRUPO DE ACTIVIDADES PRINCIPALES, YA SEA DESGLOSADA O AGRUPADA.
IMPORTES	SE DEBERÁ PONER EL MONTO EN PESOS DEL GRUPO DE ACTIVIDADES DE TRABAJO.
MES/SEMANA (PROGRAMA)	SE DEBERÁ PONER EL MONTO EN EL INICIO DE LA PARTIDA QUE LE CORRESPONDA Y EN CADA UNA DE LAS SEMANAS PROGRAMADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.
IMPORTES TOTALES	LA SUMARIA DE LOS IMPORTES POR SEMANAS.
EMPRESA O PERSONA FÍSICA	NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA.
REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA.
FIRMA DEL LICITANTE	SE SUSCRIBIRÁ POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER EMPRESA CONSTITUIDA O FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA.

ANEXO 7.D.15
COSTOS GLOBALES INTEGRADOS

(Formato libre: debe incluir por lo menos costo directo, costos indirectos, financiamiento y utilidad.)